MEMORIA INFORMATIVA

PLAN GENERAL MUNICIPAL

SANCTI-SPIRITUS (BADAJOZ).

EQUIPO REDACTOR:
Inmaculada García Sanz. Arquitecto Col. COADE: 432989
Antonio Ángel Vélez Carrillo. Ingeniero Agrónomo.
Marta Pérez Gonzalo. Arquitecto Col. COAS 006422
Juan Alonso Gómez-Pompa Pérez. Ingeniero Técnico Agrícola
Santiago Mayo Sánchez. Ingeniero Industrial
Cristina López Gómez. Delineante
Ana Belén Mangas Ramos. Delineante

Inmaculada García Sanz

Plaza Cecilio Vargas, nº2 Entreplanta · 06003 BADAJOZ
E-mail: inmaculadagsanz@yahoo.com
Móvil: 616467359
Tel.: 924 227 344 - Fax: 924 227 343

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

TÍTULO 1. ESTRUCTURA FÍSICO-AMBIENTAL.5
CAPÍTULO 1.1. GENERALIDADES. 5
1.1.1. GENERALIDADES.5
CAPÍTULO 1.2. CLIMA. 6
1.2.1. TEMPERATURAS Y PRECIPITACIONES.6
1.2.1.1. TEMPERATURAS Y PRECIPITACIONES. 6
1.2.2. CARACTERÍSTICAS CLIMÁTICAS.7
1.2.2.1. TIPO DE CLIMA. 7
CAPÍTULO 1.3. RELIEVE. 7
1.3.1. ALTIMETRIA.....7
1.3.1.1. ALTITUDES. 7
1.3.2. PENDIENTE/ORIENTACIÓN.....7
1.3.2.1. INTERVALOS DE PENDIENTE. 7
1.3.2.2. ORIENTACIÓN. 7
1.3.3. GEOMORFOLOGÍA.....7
1.3.4. LITOLOGÍA.....8
1.3.4.1. LITOLOGÍA. 8
1.3.5. SUELOS.8
1.3.5.1. CLASIFICACIÓN DE SUELOS. 8
CAPÍTULO 1.4. VEGETACIÓN NATURAL. 10
1.4.1. VEGETACIÓN POTENCIAL.10
1.4.1.1. SERIE DE VEGETACIÓN. 10
1.4.2. FLORA AMENAZADA.10
1.4.2.1. CATÁLOGO DE ESPECIES. 10
1.4.3. COMUNIDADES VEGETALES.....10
1.4.3.1. VEGETACIÓN ACTUAL. 10
CAPÍTULO 1.5. FAUNA. 11
1.5.1. INVENTARIO Y ATLAS.11
1.5.1.1. GRUPO FAUNÍSTICO. 11
1.5.2. ESPECIES AMENAZADAS.12
1.5.2.1. CATEGORÍA. 12
CAPÍTULO 1.6. RECURSOS HÍDRICOS. 12
1.6.1. HIDROGRAFIA.12
1.6.1.1. RED HIDROGRÁFICA. 12
1.6.2. RECURSOS HÍDRICOS SUPERFICIALES.12
1.6.2.1. EMBALSES/LAGUNAS. RÍOS Y ARROYOS 12
1.6.2.2. RECURSOS HÍDRICOS SUBTERRÁNEOS 12
CAPÍTULO 1.7. OCUPACIÓN DEL SUELO. 12
1.7.1. CLASIFICACIÓN CORINE.12
1.7.1.1. OCUPACIÓN DEL SUELO. 12
CAPÍTULO 1.8. PAISAJE Y ECOSISTEMAS. 13
1.8.1. UNIDADES DE PAISAJE.13
1.8.1.1. TIPOLOGÍA. 13
1.8.2. VALORACIÓN DEL PAISAJE.13
1.8.2.1. DEHESA. 14
1.8.2.2. EMBALSE DE LA SERENA. 18
1.8.2.3. SIERRA 20
1.8.2.4. PASTIZAL CON MATORRAL Y SIN MATORRAL 23
1.8.2.5. NÚCLEO URBANO. 25
1.8.2.6. TABLA RESUMEN VALORACIÓN DEL PAISAJE 27
CAPÍTULO 1.9. ESPACIOS NATURALES. 28
1.9.1. RED DE ESPACIOS NATURALES Y PROTEGIDOS.28

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

1.9.1.1. TIPO DE ESPACIOS. 28
1.9.2. ORDENACIÓN DE RECURSOS NATURALES.....32
1.9.2.1. FIGURA DE ORDENACIÓN. 32
TÍTULO 2. ESTRUCTURA TERRITORIAL.....33
CAPÍTULO 2.1. GENERALIDADES. 33
2.1.1. GENERALIDADES.33
CAPÍTULO 2.2. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL..... 33
2.2.1. NÚCLEOS DE POBLACIÓN.33
2.2.1.1. LISTADO DE NÚCLEOS. 33
2.2.2. UNIDADES TERRITORIALES/ÁREAS FUNCIONALES.33
2.2.2.1. TIPO DE FUNCIÓN. 33
TÍTULO 3. ESTRUCTURA URBANA.34
CAPÍTULO 3.1. GENERALIDADES..... 34
CAPÍTULO 3.2. MEDIO URBANO. 34
3.2.1. USOS DEL SUELO DEL TÉRMINO MUNICIPAL.34
3.2.1.1. USOS DEL SUELO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL. 34
3.2.2. USOS DEL SUELO.....35
3.2.2.1. USOS DEL SUELO URBANO. 35
3.2.3. CRECIMIENTO URBANO.35
3.2.3.1. EVOLUCIÓN URBANA. 35
3.2.3.2. ESTADO DE LA EDIFICACIÓN. 36
3.2.3.3. EDIFICACIÓN Y VIVIENDA. 36
3.2.3.4. EDIFICACIÓN FUERA DE SUELO URBANO. 37
3.2.3.5. BIENES URBANOS DE DOMINIO MUNICIPAL. 38
3.2.3.6. BIENES RÚSTICOS DE DOMINIO MUNICIPAL. 44
3.2.4. PATRIMONIO CULTURAL.45
3.2.4.1. ELEMENTOS CATALOGADOS POR EL PLANEAMIENTO VIGENTE..... 45
3.2.4.2. BIC. 45
3.2.4.3. BIENES INVENTARIADOS POR LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA..... 45
3.2.4.4. YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS INVENTARIADOS POR LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. 47
TÍTULO 4. ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA.48
CAPÍTULO 4.1. GENERALIDADES. 48
4.1.1. GENERALIDADES.48
CAPÍTULO 4.2. POBLACIÓN. 48
4.2.1. ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA.....48
4.2.1.1. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN. 48
4.2.1.2. FENÓMENOS DEMOGRÁFICOS POR MUNICIPIO. 54
4.2.1.3. POBLACIÓN GRUPO DE EDAD. 55
4.2.1.4. POBLACIÓN GRUPO DE EDAD Y SEXO. 55
4.2.1.5. INDICADORES DE ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA. 56
4.2.1.6. NIVEL DE ESTUDIOS. 56
4.2.2. BALANCE MIGRATORIO.57
4.2.2.1. POBLACIÓN INMIGRANTE INTERIOR. 57
4.2.2.2. POBLACIÓN EMIGRANTE INTERIOR. 57
4.2.2.3. BALANCE MIGRATORIO INTERIOR. 57
CAPÍTULO 4.3. SECTORES DE ACTIVIDAD..... 57
4.3.1. RECURSOS PRIMARIOS. AGRICULTURA.....57
4.3.1.1. SUPERFICIE Y APROVECHAMIENTO DE LAS TIERRAS. 57
4.3.1.2. APROVECHAMIENTO TIERRAS LABRADAS. 58
4.3.1.3. SUPERFICIE TOTAL EXPLOTACIONES SEGÚN RÉGIMEN DE TENENCIA. 58

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

4.3.2. RECURSOS PRIMARIOS. GANADERÍA. *59*
4.3.2.1. GANADERIAS EN UNIDADES GANADERAS. 59
4.3.3. RECURSOS TRANSFORMADOS. INDUSTRIA. *59*
4.3.3.1. INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN. 59
4.3.4. RECURSOS TRANSFORMADOS. COMERCIO. *59*
4.3.4.1. ESTABLECIMIENTO MAYORISTAS. 59
4.3.4.2. ESTABLECIMIENTOS MINORISTAS. 59
4.3.5. RECURSOS TRANSFORMADOS. SERVICIOS. *59*
4.3.5.1. ACTIVIDADES DEL SECTOR SERVICIO. 59
CAPÍTULO 4.4. OCUPACIÓN Y EMPLEO. **60**
4.4.1. OCUPACIÓN DE LA POBLACIÓN POR SECTORES. *60*
4.4.1.1. OCUPADOS Y PARADOS TOTAL POR SEXO. 60
4.4.2. EMPLEO. *60*
4.4.2.1. TASA DE PARO POR GRUPO DE EDAD Y SEXO. 60
CAPÍTULO 4.5. ECONOMÍA. **61**
4.5.1. DATOS HACIENDA LOCAL *61*
TÍTULO 5. ESTRUCTURA DE INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES Y SERVICIOS. **64**
CAPÍTULO 5.1. GENERALIDADES. **64**
5.1.1. GENERALIDADES. *64*
CAPÍTULO 5.2. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS. **64**
5.2.1. INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES. *64*
5.2.1.1. EMBALSES. PRESAS 64
5.2.1.2. RED DE ABASTECIMIENTO. 65
5.2.1.3. RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA. 65
5.2.1.4. DEPURACIÓN AGUAS RESIDUALES. 66
5.2.1.5. RED TELEFONICA. 66
5.2.2. INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES. *66*
5.2.2.1. RED ELÉCTRICA. 66
5.2.2.2. ABASTECIMIENTO. 66
5.2.2.3. SANEAMIENTO. 67
5.2.2.4. ALUMBRADO PÚBLICO. 67
5.2.2.5. RED VIARIA. 68
5.2.2.6. ANÁLISIS DE LAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES. 68
5.2.3. EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES. *68*
5.2.3.1. EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS. 68
5.2.3.2. EQUIPAMIENTOS PRIVADOS. 71
5.2.4. EQUIPAMIENTOS SUPRAMUNICIPALES. *71*
5.2.4.1. EQUIPAMIENTOS SUPRAMUNICIPALES PÚBLICOS. 71
5.2.4.2. EQUIPAMIENTOS SUPRAMUNICIPALES PRIVADOS. 71
CAPÍTULO 5.3. SISTEMA RELACIONAL. **72**
5.3.1. VIAS DE COMUNICACIÓN. *72*
5.3.1.1. CARRETERAS. 72
5.3.2. ACCESIBILIDAD. *74*
5.3.2.1. ACCESIBILIDAD DEL MUNICIPIO. 74
TÍTULO 6. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD. **75**
CAPÍTULO 6.1. GENERALIDADES. **75**
6.1.1. GENERALIDADES. *75*
CAPÍTULO 6.2. CATASTRO. **75**
6.2.1. CATASTRO DE URBANA. *75*
6.2.2. CATASTRO DE RÚSTICA *76*

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

APROBAR DEFINITIVAMENTE

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:

En Mérida

Sesión de: 28 de julio de 2022

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

JUNTA DE EXTREMADURA

TÍTULO 7. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO. 77
CAPÍTULO 7.1. GENERALIDADES. 77
7.1.1. GENERALIDADES. 77
7.1.2. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO. 77
7.1.2.1. PLANEAMIENTO GENERAL. 77
7.1.2.2. MODIFICACIONES. 77
7.1.2.3. ANALISIS DEL PLANEAMIENTO VIGENTE 78
7.1.2.4. CUMPLIMIENTO DEL PLANEAMIENTO VIGENTE 80

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

TÍTULO 1.ESTRUCTURA FÍSICO-AMBIENTAL.

CAPÍTULO 1.1.GENERALIDADES.

1.1.1.GENERALIDADES.

En este título se informa sobre el clima, el relieve, la vegetación natural, la fauna, los recursos hídricos, la ocupación del suelo, el paisaje y ecosistemas, y los espacios naturales.

- Tipo de Entidad: Municipio
- Superficie Término (Km2): 114
- Altitud: 485 m.
- Distancia Capital: 160 Km.

Historia

Sus primeros moradores fueron gentes de Puebla de Alcocer y Esparragosa de Lares, que acudieron a poblar el enclave en la etapa medieval. Según la leyenda su peculiar nombre latino fue aplicado a la población en tiempos remotos por un clérigo, bajo la inspiración de una paloma que, representando al Espíritu santo, revoloteaba a su alrededor, posándose siempre en el mismo olivo a fin de atraer su atención. Comprendiendo la indicación, el religioso erigió sobre ese lugar un oratorio, sobre el que más tarde se consolidaría la actual iglesia parroquial. Desde entonces, el lugar se llama Sancti Spíritus. En fuentes documentales del siglo XVI ya consta tal topónimo.

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

CAPÍTULO 1.2.CLIMA.

1.2.1.TEMPERATURAS Y PRECIPITACIONES.

1.2.1.1.TEMPERATURAS Y PRECIPITACIONES.

TEMPERATURAS Y PRECIPITACIONES | **Nº. 1**

DATOS GENERALES

DENOMINACIÓN: *Temperatura y precipitaciones*

PARÁMETROS PARTICULARES

TEMPERATURAS:

	Temp. Media mensual ºC	Temp. Media Máx. Absoluta ºC	Temp. Mínima mensual ºC	Temp. Mínima Max Absoluta ºC
Enero	7.8	16.1		-0.7
Febrero	8.8	18.1		0.1
Marzo	10.8	22.6		1.4
Abril	13.8	26		3.8
Mayo	17	30.3		6.4
Junio	22.5	35.3		10.9
Julio	26.6	38.2		15.2
Agosto	26.3	38.1		14.8
Septiembre	22.7	34		10.9
Octubre	17.1	21.70		2.6
Noviembre	11.6	21.7		2.6
Diciembre	7.9	15.6		

PRECIPITACIONES:

	Prec. Total mensual mm	Prec. Maxima en 24 h
Enero	92.9	24.4
Febrero	90.9	24.4
Marzo	67.5	20.7
Abril	72.8	20.6
Mayo	51.8	20.6
Junio	35.6	18.8
Julio	5.5	4.6
Agosto	9	7.6
Septiembre	42.3	23.5
Octubre	68.6	21
Noviembre	85.6	27.8
Diciembre	91.3	

PRECIPITACIÓN MEDIA ANUAL:

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

1.2.2.CARACTERÍSTICAS CLIMÁTICAS.

1.2.2.1.TIPO DE CLIMA.

Según la clasificación de Papadakis el tipo de clima del término municipal de Sancti Spíritus es Mediterráneo Subtropical.

CAPÍTULO 1.3.RELIEVE.

1.3.1.ALTIMETRIA.

1.3.1.1.ALTITUDES.

Las altitudes varían entre 350 y 750 m. sobre el nivel del mar. Esto queda reflejado en el plano de información de Altimetría. Ver también a continuación los intervalos de pendiente.

1.3.2.PENDIENTE/ORIENTACIÓN.

1.3.2.1.INTERVALOS DE PENDIENTE.

Se ha realizado un plano acotando los intervalos de cota, estableciéndose los siguientes:

- <350: Por debajo de la cota máxima del embalse
- 350-400: pendiente máxima: 29%
- 400-450: pendiente máxima: 10,90%
- 450-500: pendiente máxima: 14,62%
- 500-550: pendiente máxima: 15,29%
- 550-600: pendiente máxima: 43,86%
- 600-650: pendiente máxima: 47,62%
- 650-700: pendiente máxima: 80,64%
- >750: pendiente máxima: 1%

1.3.2.2.ORIENTACIÓN.

- El tercio sur del término municipal presenta orientaciones principalmente a sur y suroeste.
- En el tercio central se tienen en vaguada tanto orientaciones a norte (también llamadas umbrías) como a sur, en la parte contraria.
- En el tercio norte del término la orientación predominante es a oeste, con algunas zonas a suroeste o a noroeste.

1.3.3.GEOMORFOLOGÍA.

El concepto de geomorfología debe ser entendido en un contexto superior al local, extendiendo la definición de la geomorfología de Sancti Spíritus al de su entorno geográfico, es decir, la comarca de La Siberia.

El conjunto de serranías de la comarca de La Siberia, constituye una de las estribaciones meridionales de los Montes de Toledo.

El relieve de la Comarca de La Siberia es muy irregular, con sierras cuarcíticas, rañas, penillanuras y pizarras seguidos de suelos aluviales. El suelo, generalmente de tierras pardas, es pobre y poco profundo, debido a las numerosas afloraciones rocosas. La zona norte está accidentada por las estribaciones de los Montes de Toledo, la zona sur, más llana, por las de

Sierra Morena. Las planicies de la Comarca forman parte de la gran penillanura primitiva erosionada, con suelos denominados tierras pardas meridionales, siendo el principal soporte de las dehesas y pastos.

De un estudio mas focalizado al término municipal de Sancti Spíritus, se puede concluir según datos facilitados de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, que la corteza terrestre de dicho espacio geográfico está formado por los siguientes elementos:

- Zonas ocupadas por masas de agua: 12.235.167,79 m2.
- Pizarras, esquistos y grauvacas: 20.719.986,00 m2.
- Arcillas, limos y arenas: 500.197,34 m2.
- Cuarcita: 105.456,03 m2.

1.3.4.LITOLOGÍA.

1.3.4.1.LITOLOGÍA.

La litología está formada por:

- Pizarras, esquistos y grauvacas
- Arcillas, limos y arenas
- Cuarcita.

1.3.5.SUELOS.

1.3.5.1.CLASIFICACIÓN DE SUELOS.

Según la clasificación Soil Taxonomy 99, el tipo de suelos predominantes es Xerorthent lítico

WRBSR '98: Leptosol lítico
Soil Taxonomy '99: Xerorthent lítico



Ubicación
Provincia: Badajoz
Comarca: La Siberia
Localización: 39°5'10'' N 5°17'40'' O

Características del terreno
Altitud: 410 metros.
Pendiente: 15 %
Relieve: Fuertemente ondulado
Fisiografía: Pendiente cóncava
Rocosidad: Abundante de pizarra muy dura

Características del suelo
Vegetación o Uso: Monte bajo
Material Original: Pizarra del Cámbrico
Pedregosidad: Frecuente de pizarra de tamaño variable
Riesgos de erosión: Ligeros
Drenaje: Moderadamente bueno

Autores de la descripción: Luis Fernández Pozo y Antonio López Piñeiro
Fecha de toma: 23/01/90

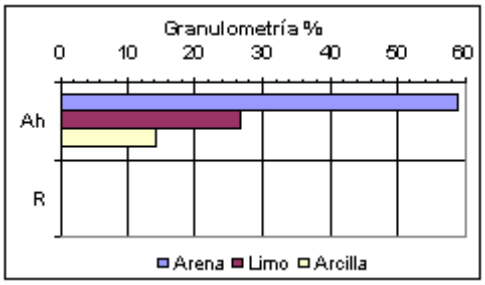
	Horizonte	Prof. (cm)	Descripción

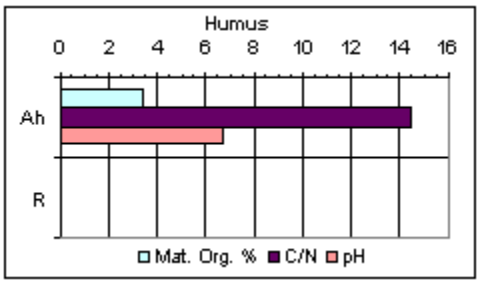
DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

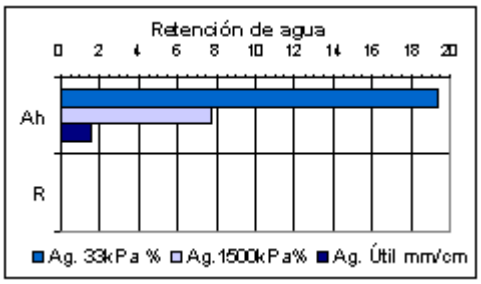
Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

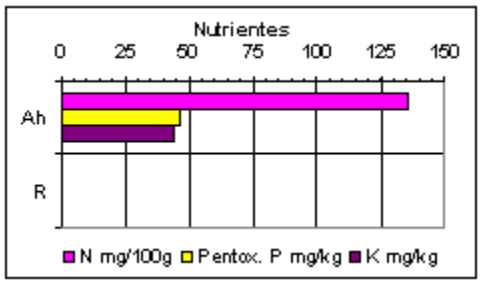
	Ah	**0 - 10**	Color pardo a pardo oscuro (10YR 4/3) en húmedo y pardo pálido (10YR 6/3) en seco. Textura franco-arenosa. Estructura migajosa media moderadamente desarrollada. Ligeramente plástico, muy friable en húmedo y blando en seco. Se observan abundantes raíces de tamaño fino y medio. Frecuentes cantos de pizarra. Su límite es abrupto e irregular.
	R	**> 10**	Pizarra compacta y dura.

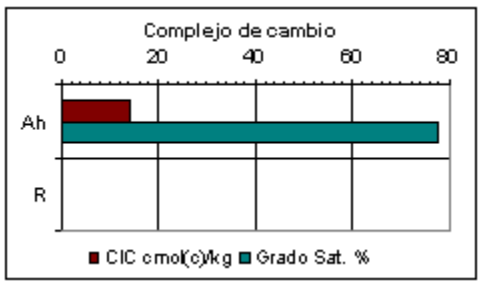
Datos analíticos más relevantes.











DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

CAPÍTULO 1.4.VEGETACIÓN NATURAL.

1.4.1.VEGETACIÓN POTENCIAL.

1.4.1.1.SERIE DE VEGETACIÓN.

VEGETACIÓN POTENCIAL

Vegetación actual: vegetación potencial de la zona son los encinares meso mediterráneos, que ahora cuentan con una representación marginal. Por tanto, la vegetación actual es el resultado de la deforestación sufrida durante los siglos anteriores y acelerada por diversos procesos erosivos, que han propiciado la permanencia de una etapa estable de pastizales y matorrales de elevada calidad.

Dichos pastizales pueden considerarse como seudoestepas o estepas antropogénicas, en los que predominan las gramíneas y otras especies de carácter anual. En los valles existen arroyos que recogen el agua de escorrentía de las lluvias y mantienen una valiosa vegetación de adelfas (Nerium oleander) y tamujos (Securinega tinctorea). La escasa rentabilidad de los terrenos para la agricultura ha propiciado el abandono de los cultivos, siendo la ganadería la actividad económica principal

.

1.4.2.FLORA AMENAZADA.

1.4.2.1.CATÁLOGO DE ESPECIES.

Según el informe de la Dirección General del Medio Natural no existe ninguna especie vegetal reseñable como flora amenazada.

1.4.3.COMUNIDADES VEGETALES.

1.4.3.1.VEGETACIÓN ACTUAL.

A continuación se enumeran las comunidades vegetales existentes en Sancti Spíritus con la denominación que viene recogida en las sub formaciones del Plan Forestal de Extremadura:

- Dehesa.
- Pastizal con Matorral.
- Pastizal sin Matorral.
- Sierra.

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

CAPÍTULO 1.5.FAUNA.

1.5.1.INVENTARIO Y ATLAS.

1.5.1.1.GRUPO FAUNÍSTICO.

FAUNA

El estudio de la fauna se ha llevado a cabo a partir de la recopilación de la documentación existente sobre la fauna de la zona.

Con el fin de indicar además de las especies presentes el espacio del territorio en el que se pueden encontrar cada una, se identifican los distintos biotopos del área de estudio tomando como base las diferentes comunidades de vegetación actual del municipio.

Los biotopos considerados son los siguientes:

- Dehesas de quercíneas con pastos
- Dehesas de quercíneas con matorral y bosques de quercíneas
- Pastizales y matorral y sierra.
- Arroyos y balsas.
- Núcleo Urbano

CARACTERÍSTICAS D ELOS BIOTOPOS
- Fauna de las dehesas de encina y alcornoque sobre pastos: Se trata de zonas con arbolado disperso, donde no existe estrato arbustivo y sí existe un estrato herbáceo influenciado por el pastoreo. En estas zonas, los anfibios y reptiles no son muy abundantes ni presentan gran diversidad. Se puede encontrar el sapo de espuelas, el sapo corredor y el sapo común entre los anfibios y en cuanto a reptiles, cabe citar el lagarto ocelado, la culebra bastarda, la culebrilla ciega, la lagartija colirroja, la lagartija ibérica y la salamanquesa común. El grupo con mayor diversidad es el de las aves, abundando las especies que nidifican en los árboles y que encuentran alimento en el suelo. También pueden encontrarse especies que nidifican en el suelo, favorecidas por la existencia de espacios abiertos. Las especies más comunes son: el pinzón vulgar, el herrerillo, el verdecillo, el rabilargo, el zorzal charlo, la totovía, la cogujada montesina, el cuco, agateador común, el alcaudón común, el estornino negro, el carbonero común, el jilguero, el pardillo común, el gorrión común y como invernante la paloma torcaz; también pueden encontrarse perdices y codornices y rapaces nocturnas como el cárabo y el autillo, así como diversas especies que cazan en estas zonas, entre ellas el águila calzada, el águila perdicera, el ratonero común, el halcón peregrino y el cernícalo. Entre los mamíferos cabe citar topillos, ratones de campo, erizo común, zorro, liebre y conejo
-Quercíneas adehesadas con matorral y bosques de quercíneas: La fauna de estas zonas es similar a la de las zonas de dehesas con pastizales, disminuyendo las especies de aves que nidifican en el suelo o que utilizan espacios abiertos como pueden ser la paloma torcaz, la cogujada montesina y la totovía, y agregándose otras que nidifican en el matorral como el mirlo, la curruca carrasqueña y la curruca cabecinegra. También aumentan el número de especies de reptiles y de mamíferos, ya que aumentan las posibilidades de cobijo. Así, además de las citadas para las dehesas sobre pastos pueden encontrarse otros reptiles, como la culebra de escalera, el eslizón tridáctilo, la lagartija colilarga y mamíferos como musarañitas, garduñas, lirones caretos, comadrejas y jinetas.
- Pastizales, matorral y sierra: Se incluyen en este biotopo las zonas sin arbolado, cubiertas por lo general con escobas y pastos. Al igual que en el resto de los biotopos no ligados al agua, los anfibios son escasos en estos medios y en cuanto a reptiles característicos pueden citarse el eslizón ibérico, la lagartija colirroja, la lagartija colilarga, la lagartija ibérica, la salamanquesa, la culebrilla ciega y la culebra lisa meridional. Entre las aves pueden encontrarse en estas zonas la collalba gris, la collalba rubia, el bisbita campestre, el bisbita común, la lavandera blanca y la lavandera cascadeña, el pechiazul, la tarabilla común, la curruca carrasqueña, la curruca zarcera, la curruca rabilarga, el mosquitero común. Los mamíferos más frecuentes en este tipo de hábitat son el topo, la musaraña, la ratilla agreste, el erizo, el zorro, la liebre y la jineta. Aso como especies de caza mayor como jabalí, corzo y ciervo. El grupo de los anfibios encuentra en estas zonas su hábitat idóneo. Son frecuentes la rana común, el sapo partero, el sapillo pintojo, el tritón ibérico
- Arroyos y balsas Entre los reptiles, los asociados a las zonas húmedas son los que frecuentan estas zonas, como la culebra de collar, la culebra de agua y la culebra lisa meridional. Las aves son también abundantes, ya que el arbolado y los arbustos de la ribera proporcionan suficiente abrigo a muchas especies que además aprovechan la mayor abundancia de alimento (insectos, etc.) que ofrece la presencia del curso de agua. Entre ellas cabe citar la polla de agua, la garcilla bueyera, el chorlitejo chico, el andarríos chico, la gaviota reidora, el autillo, el martín pescador, el pito real, el cuco, el mirlo acuático, el petirrojo, el ruiseñor común, el ruiseñor bastardo, el zarcero común, la lavandera cascadeña.
- Núcleos urbanos: Entre las especies que aprovechan las construcciones para instalar sus nidos y madrigueras se pueden citar, en cuanto a aves, la paloma bravía, la lechuza común, el vencejo, la golondrina, el avión común, el estornino negro, la grajilla, el colirrojo tizón, los gorriones común, molinero y chillón, y en cuanto a mamíferos, la rata común y el ratón casero.

1.5.2.ESPECIES AMENAZADAS.

1.5.2.1.CATEGORÍA.

FAUNA AMENAZADA

No se tiene constancia de especies de fauna amenazadas.

CAPÍTULO 1.6.RECURSOS HÍDRICOS.

1.6.1.HIDROGRAFIA.

1.6.1.1.RED HIDROGRÁFICA.

CUENCA HIDROGRÁFICA

El término municipal de Sancti Spíritus pertenece a la cuenca hidrográfica del Guadiana.

1.6.2.RECURSOS HÍDRICOS SUPERFICIALES.

1.6.2.1.EMBALSES/LAGUNAS. RÍOS Y ARROYOS

Los Recursos hídricos superficiales en el Término Municipal de Sancti Spíritus son:

- Embalse de la Serena cuya cota que delimita el cauce público es la cota 354
- Arroyo de los Carneros.
- Arroyo de la Dehesa.
- Arroyo de la Garbayuela.
- Arroyo de Serrano.

1.6.2.2.RECURSOS HÍDRICOS SUBTERRÁNEOS

En terreno rústico situado en el Término Municipal de Siruela, propiedad del Ayuntamiento de Sancti Spiritus, se encuentran enclavados dos pozos de sondeo. Dicho terreno se encuentra en la denominada Dehesa los Carrizales.

CAPÍTULO 1.7.OCUPACIÓN DEL SUELO.

1.7.1.CLASIFICACIÓN CORINE.

1.7.1.1.OCUPACIÓN DEL SUELO.

CLASIFICACIÓN CORINE

A continuación se enumeran y cuantifican los distintos tipos de ocupación del suelo según la Red Corine:

- Láminas de agua: 8.989.953,13 m2.
- Vegetación escasa: 21.345.921,80 m2

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

- Zonas regables: 934.818,10 m2
- Tejido urbano: 144.401,58 m2
- Pastizales naturales: 1.510.629,16 m2
- Olivares: 630.987,06 m2
- Bosques de frondosas: 9.668,38 m2

Esta información queda reflejada en el plano de información sobre la ocupación de suelo.

CAPÍTULO 1.8.PAISAJE Y ECOSISTEMAS.

1.8.1.UNIDADES DE PAISAJE.

1.8.1.1.TIPOLOGÍA.

A continuación se enumeran las unidades de paisajes consideradas con la denominación que viene recogida en las sub formaciones del Plan Forestal de Extremadura:

- Embalse de la Serena.
- Dehesa.
- Pastizal con Matorral.
- Pastizal sin Matorral.
- Sierra
- Núcleo Urbano.

1.8.2.VALORACIÓN DEL PAISAJE.

A continuación se enumeran las unidades de paisajes consideradas en el término municipal de Sancti Spíritus (Badajoz) con la denominación que viene recogida en las sub formaciones del Plan Forestal de Extremadura.

- Embalse de la Serena.
- Dehesa.
- Pastizal con Matorral.
- Pastizal sin Matorral.
- Sierra
- Núcleo Urbano.

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

1.8.2.1.DEHESA.

EVALUACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA UNIDAD DE PAISAJE.

Componentes biofísicos de la unidad del paisaje.

COMPONENTES	**CARACTERÍSTICAS VISUALES DESTACADAS**
FORMA DEL TERRENO	El relieve de la dehesa es suave, Donde predominan los llanos, cuya altimetría oscila entre la cota 250-275.
SUELO Y ROCA	La geología dónde se asienta la dehesa está compuesta por arenas, gravas y arcosas de tipo permeable. El tipo de suelo predominante es Xerorthent lítico..
FAUNA	La fauna existente en la dehesa es la propia de cualquier dehesa. Matizado por la cercanía a zona ZEPA por lo que alberga una avifauna abundante y singular.
CLIMA	Mediterráneo subtropical.
AGUA	La dehesa como unidad de paisaje ocupa la mayoría del territorio del término municipal, por la misma discurren arroyos y escorrentías estacionales.
VEGETACIÓN	Las especie vegetal predominante en la Dehesa es la encima, si bien existen gran cantidad de especies pascícolas, donde pastan ovejas y otros animales de abastos.
ACTUACIÓN HUMANA	La dehesa ha sido generada por la actuación humana, en la que integran ganadería, agricultura formando un ecosistema. La actuación humana ha propiciado la creación de caminos que permiten visual el paisaje.

Componentes arquitectónicos de las unidades del paisaje.

COMPONENTES	**CARACTERÍSTICAS VISUALES DESTACADAS**
FORMA	La forma de la dehesa es tridimensional.
ESCALA-ESPACIO	La escala de la dehesa es absoluta. El espacio es sobre llanura, si bien dependiente del punto de vista estimado y la dirección puede dar la sensación de panorámico por los sistemas montañosos que se encuentran en dirección norte.
EJES-LÍNEA	Prevalecen las líneas horizontales sobre las verticales, con los bordes a veces difusos, pero en la mayoría bien definidos.
TEXTURA	En cuanto a la textura de la dehesa se podría denominar de grano fino, densidad dispersa. En cuanto al contraste se podría decir que es poco contrastado.
COLOR	En cuanto al color se puede decir que predominan los amarillos y verdes claros en la mayoría del año, si bien en otoño invierno prevalece el verde oscuro.
FONDO ESCÉNICO	En cuanto al fondo escénico se puede decir que dependiendo de la orientación del observador se observa un tipo u otro. Si se observa hacia Oeste, norte y sur , el fondo escénico es el Embase de La Serena con las zonas escarpadas y si observamos hacia el Este el fondo escénico será la Sierra de Sancti Spíritus.

POTENCIAL ESTÉTICO DE LA UNIDAD DE PAISAJE

Para la estimación del potencial estético del paisaje se ha utilizado la metodología incluida en el manual *Ingeniería Medioambiental Aplicada a la Reconversión Industrial y a la Restauración de Paisajes Industriales Degradados (*Seoánez, 1998). En este sentido se desarrolla una evaluación de cada elemento constitutivo de las unidades de paisaje del término municipal.

El procedimiento a seguir es el siguiente: se asigna primero un valor ponderal (peso) a cada elemento según la importancia de su actuación en un paisaje estándar, para luego otorgarle un valor real considerando su intervención en este paisaje en particular; luego, se multiplican ambos valores y el producto obtenido se adiciona a otros similares, dentro de cada una de estas dos categorías de elementos: elementos de composición biofísica y elementos de composición arquitectónica.

Finalmente se promedian las sumatorias de cada categoría y el resultado se compara con una escala de ponderación pre-definida.

En el siguiente Cuadro se muestra el cálculo del potencial estético de las unidades de paisaje del término municipal.

En la siguiente tabla se muestran los pesos aplicados a cada uno de los elementos:

PESO	DESCRIPCIÓN
0	Sin importancia
1	Muy poco importante
2	Poco importante
3	De cierta Importancia
4	Importante
5	Muy importante

ELEMENTO	PESO	VALOR	POTENCIAL
ELEMENTOS DE COMPOSICIÓN BIOFÍSICA			
Forma del Suelo	5	4	20
Suelo y Roca	3	3	9
Agua	5	3	15
Vegetación	4	3	12
Fauna	3	3	9
Clima	3	3	9
Actuación antrópica	3	2	6
			80
ELEMENTOS DE COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA			
Forma	5	4	20
Escala-Espacio	5	3	15
Ejes-Línea	4	3	12
Textura	3	2	6
Color	5	3	15
Fondo escénico	3	3	9
			77
PROMEDIO			**79**

A continuación se muestra la escala de ponderación para valora el potencial estético del paisaje.

PONDERACIÓN
<40 = Muy bajo
40-70 = Bajo
70-100 = Medio
100-150 = Alto
>150 = Muy alto

El valor obtenido está asociado a un ***potencial estético de paisaje medio***, destacando la extensión del mismo en el territorio y poca singularidad respecto a otro tipo de paisaje en la región.

A pesar de manifestarse en el escenario presencia antrópica de baja densidad poblacional, este conserva sus rasgos naturales.

CALIDAD VISUAL DE LAS UNIDADES DEL PAISAJE

Para el estudio de la calidad visual del paisaje se utilizó el método indirecto del Bureau of Land Management (BLM, 1980). Este método se basa en la evaluación de las características visuales básicas de los componentes del paisaje. Se asigna una puntuación a cada componente según los criterios de valoración, y la suma total de las puntuaciones parciales determina la clase de calidad visual, por comparación con una escala de referencia.

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

En el siguiente cuadro se muestra los criterios de valoración y puntuación para evaluar la calidad del paisaje:

COMPONENTE	CRITERIORS DE VARLORACIÓN Y PUNTUACIÓN		
MORFOLOGÍA	5	3	1
	Relieve muy montañoso, marcado y prominente (acantilados, agujas, grandes formaciones rocosas); o bien relieve de gran variedad superficial o muy erosionado, o sistemas de dunas, o bien presencia de algún rasgo muy singular y dominantes	Formas erosivas interesantes o relieve variado en tamaño y forma y detalles interesantes pero no dominantes o excepcionales	Colinas suaves, fondos de valle planos, pocos o ningún detalle singular
VEGETACIÓN	5	3	1
	Gran variedad de tipos de formas, texturas y distribución interesante	Alguna variedad en la vegetación pero solo uno o dos tipos	Poca o ninguna variedad o contraste en la vegetación
AGUA	5	3	0
	Factor dominante en el paisaje, limpia y clara, agaus blancas (rápidos y cascadas) o láminas de agua en reposo	Agua en movimiento o reposo pero no dominante en el paisaje	Ausente o inapreciable
COLOR	5	3	1
	Combinaciones de color intensas y variadas o contrastes agradables	Alguna variedad e intensidad en los colores y contrastes pero no actúa como elemento dominante	Muy poca variación de color o contraste. Colores apagados
FONDO ESCÉNICO	5	3	0
	El paisaje circundante potencia mucho la calidad visual	El paisaje circundante incrementa moderadamente la calidad visual en el conjunto	El paisaje adyacente no ejerce influencia en la calidad del conjunto
RAREZA	6	2	1
	Único o poco corriente o muy raro en la región, posibilidad de contemplar fauna y vegetación excepcional	Característico, o aunque similar a otros similar en la región	Bastante común en la región
ACTUACIÓN HUMANA	2	0	-
	Libre de actuaciones estéticamente no deseadas o con modificaciones que inciden favorablemente en la calidad visual	La calidad escénica está afectada por modificaciones poco armoniosas, aunque no en su totalidad, o las actuaciones no añaden calidad visual	Modificaciones intensas y extensas, que reducen o anulan la calidad escénica

En la siguiente tabla se muestran las clases utilizadas para evaluar la calidad visual del paisaje.

CLASE A	Áreas de calidad alta, áreas con rasgos singulares y sobresalientes	PUNTUACIÓN 19-33
CLASE B	Área de calidad media, áreas cuyos rasgos poseen variedad en la forma, color y línea, pero que resultan comunes en la región estudiada y no son excepcionales	PUNTUACIÓN 12-18
CLASE C	Áreas de calidad baja, áreas con muy poca variedad en la forma, color. Línea y textura	PUNTUACIÓN 0-11

A continuación se muestran los resultados de la aplicación del Método BLM (1980)

ELEMENTOS	PUNTUACIÓN
Morfología	1
Vegetación	3
Agua	3
Color	3
Fondo escénico	3
Rareza	2
Actuación humana	2
TOTAL	**17**

La dehesa de Sancti Spíritus tiene ***una calidad visual de Clase B, de calidad media***.

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

ANÁLISIS DE LA FRAGILIDAD Y CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DEL PAISAJE

Para determinar la fragilidad o la capacidad de absorción visual del paisaje (ambas variables pueden considerarse inversas), se ha desarrollado una técnica basada en la metodología de Yeomans (1986). Esta técnica consiste en asignar puntuaciones a un conjunto de factores del paisaje considerados determinantes de estas propiedades.

Luego se sustituyen los valores obtenidos y se sustituyen en a la siguiente fórmula, la cual determinará la capacidad de absorción visual del paisaje (CAV):

$$CAV = P \times (E + R + D + C + V)$$

Donde:

P = pendiente
E = erosionabilidad
R = potencial
D = diversidad de la vegetación
C = contraste de color
V = actuación humana

El resultado obtenido se compara finalmente con una escala de referencia.

A continuación se muestra los factores del paisaje determinantes de su capacidad de absorción visual CAV (Yeomans, 1986).

FACTOR	CONDICIONES	PUNTUACIÓN	
		NOMINAL	NUMÉRICO
Pendiente (P)	Inclinado (pendiente>55%)	Bajo	1
	Inclinado suave (25-55 % pendiente)	Moderado	2
	Poco inclinado (0-25 % pendiente)	Alto	3
Estabilidad del suelo y erosionabilidad (E)	Restricción alta derivada de riesgos altos de erosión e inestabilidad, pobre regeneración potencial	Bajo	1
	Restricción moderada debido a ciertos riesgos de erosión e inestabilidad y regeneración potencial	Moderado	2
	Poca restricción por riesgos bajos de erosión y inestabilidad y buena regeneración potencial	Alto	3
Potencial Estético (R)	Potencial bajo	Bajo	1
	Potencial moderado	Moderado	2
	Potencial alto	Alto	3
Diversidad de vegetación (D)	Eriales, prados y matorrales	Bajo	1
	Coníferas, repoblaciones	Moderado	2
	Diversificada (mezcla de claros y bosques)	Alto	3
Actuación humana (C)	Fuerte presencia antrópica	Alto	3
	Presencia moderada	Moderado	2
	Casi imperceptible	Bajo	1
Contraste de color (V)	Elementos de bajo contraste	Bajo	1
	Contraste visual moderado	Moderado	2
	Contraste visual alto	Alto	3

En la siguiente tabla se muestra el valor de cada factor y el valor obtenido según la fórmula anteriormente expuesta

FACTOR	PUNTUACIÓN	
	NOMINAL	NUMÉRICO
Pendiente(P)	Alto	3
Estabilidad del suelo y erosionabilidad(E)	Alto	3
Potencial Estético(R)	Bajo	1
Diversidad de vegetación(D)	Medio	2
Actuación humana(C)	Medio	2
Contraste de color(V)	Medio	2
CAV =Px(E+R+D+C+V		**30**

A continuación se muestra la escala de referencia para la estimación del CAV:

ESCALA
BAJO=< 15
MODERADO = 15-30
ALTO => 30

Por lo tanto ***la capacidad de absorción de la dehesa es alto***, o también se puede concluir que el paisaje considerado es poco frágil.

1.8.2.2.EMBALSE DE LA SERENA.

EVALUACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA UNIDAD DE PAISAJE.

Componentes biofísicos de la unidad del paisaje.

COMPONENTES	**CARACTERÍSTICAS VISUALES DESTACADAS**
FORMA DEL TERRENO	El relieve del Embalse de La Serena como unidad de paisaje en Sancti Spíritus, se caracteriza por terrenos escarpados y accidentados, si bien se observa la lámina de agua da la sensación de relieve suave.
SUELO Y ROCA	
FAUNA	Dicho paisaje es en sí una zona ZEPA en dónde alberga una fauna singular y abundante. Es evidente que en la lámina de agua existirán la fauna propia de grandes masas de agua dulce.
CLIMA	Mediterráneo subtropical.
AGUA	Dicha unidad de paisaje cuenta con el Embalse de la Serena de alto valor ecológico.
VEGETACIÓN	La vegetación es escasa
ACTUACIÓN HUMANA	Es el ser humano con la construcción del Embalse de la Serena que ha propiciado dicho paisaje.

Componentes arquitectónicos de las unidades del paisaje.

COMPONENTES	**CARACTERÍSTICAS VISUALESDESTACADAS**
FORMA	La forma de la unidad de paisaje es compleja
ESCALA-ESPACIO	La escala es relativa. El espacio es panorámico, si bien cuando nos adentramos en el bosque denso de pinos el espacio es en espesura.
EJES-LÍNEA	Prevalecen las líneas verticales, si bien las líneas horizontales caracterizan el paisaje. Los bordes son en silueta.
TEXTURA	En cuanto a la textura se podría denominar de grano fino. Densidad dispersa En cuanto a la regularidad se podría decir que es al azar. En cuanto al contraste se podría decir que es muy contrastado.
COLOR	En cuanto al color se puede decir que predomina el verde oscuro y marrones con mezclas de grises oscuros
FONDO ESCÉNICO	El fondo escénico es la gran masa de agua y zonas escarpadas con relieves pronunciados.

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

POTENCIAL ESTÉTICO DE LA UNIDAD DE PAISAJE

ELEMENTO	PESO	VALOR	POTENCIAL
ELEMENTOS DE COMPOSICIÓN BIOFÍSICA			
Forma del Suelo	5	5	25
Suelo y Roca	3	3	9
Agua	5	5	25
Vegetación	4	4	16
Fauna	3	3	9
Clima	3	3	9
Actuación antrópica	3	2	6
			100
ELEMENTOS DE COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA			
Forma	5	4	20
Escala-Espacio	5	4	20
Ejes-Línea	4	4	16
Textura	3	3	9
Color	5	4	20
Fondo escénico	3	3	6
			95
PROMEDIO			**98**

A continuación se muestra la escala de ponderación para valora el potencial estético del paisaje.

PONDERACIÓN
<40 = Muy bajo
40-70 = Bajo
70-100 = Medio
100-150 = Alto
>150 = Muy alto

El valor obtenido está asociado a un ***potencial estético de paisaje alto.***

CALIDAD VISUAL DE LAS UNIDADES DEL PAISAJE

En la siguiente tabla se muestran las clases utilizadas para evaluar la calidad visual del paisaje.

CLASE A	Áreas de calidad alta, áreas con rasgos singulares y sobresalientes	PUNTUACIÓN 19-33
CLASE B	Área de calidad media, áreas cuyos rasgos poseen variedad en la forma, color y línea, pero que resultan comunes en la región estudiada y no son excepcionales	PUNTUACIÓN 12-18
CLASE C	Áreas de calidad baja, áreas con muy poca variedad en la forma, color. Línea y textura	PUNTUACIÓN 0-11

A continuación se muestran los resultados de la aplicación del Método BLM (1980)

ELEMENTOS	PUNTUACIÓN
Morfología	5
Vegetación	3
Agua	5
Color	3
Fondo escénico	3
Rareza	6
Actuación humana	2
TOTAL	**27**

El paisaje de Embalse de la Serena tiene ***una calidad visual de Clase C, de calidad alta***.

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

ANÁLISIS DE LA FRAGILIDAD Y CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DEL PAISAJE

En la siguiente tabla se muestra el valor de cada factor y el valor obtenido según la fórmula anteriormente expuesta:

FACTOR	PUNTUACIÓN	
	NOMINAL	NUMÉRICO
Pendiente(P)	Alto	2
Estabilidad del suelo y rosionabilidad(E)	Alto	2
Potencial Estético(R)	Bajo	2
Diversidad de vegetación(D)	Medio	2
Actuación humana(C)	Medio	1
Contraste de color(V)	Medio	2
CAV =Px(E+R+D+C+V		**16**

A continuación se muestra la escala de referencia para la estimación del CAV:

ESCALA
BAJO=< 15
MODERADO = 15-30
ALTO => 30

Por lo tanto ***la capacidad de absorción del Embalse de la Serena es moderado, si bien está en el valor más bajo de dicha escala***.

1.8.2.3.SIERRA

EVALUACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA UNIDAD DE PAISAJE.
Componentes biofísicos de la unidad del paisaje.

COMPONENTES	**CARACTERÍSTICAS VISUALES DESTACADAS**
FORMA DEL TERRENO	El relieve del Embalse de La Serena como unidad de paisaje en Sancti Spíritus, se caracteriza por terrenos escarpados y accidentados, si bien se observa la lámina de agua da la sensación de relieve suave.
SUELO Y ROCA	La geología dónde se asienta dicho paisaje es Coluvial y Cuarcita armoricana. El tipo de suelo predominante es Xerorthent lítico..
FAUNA	Dicho paisaje es en sí una zona ZEPA en dónde alberga una fauna singular y abundante. Es evidente que en la lámina de agua existirán la fauna propia de grandes masas de agua dulce.
CLIMA	Mediterráneo subtropical.
AGUA	Dicha unidad de paisaje cuenta con el Embalse de la Serena de alto valor ecológico.
VEGETACIÓN	La vegetación es escasa
ACTUACIÓN HUMANA	Es el ser humano con la construcción del Embalse de la Serena que ha propiciado dicho paisaje.

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

Componentes arquitectónicos de las unidades del paisaje.

COMPONENTES	CARACTERÍSTICAS VISUALES DESTACADAS
FORMA	La forma de la unidad de paisaje es compleja
ESCALA-ESPACIO	La escala es relativa. El espacio es panorámico, si bien cuando nos adentramos en el bosque denso de pinos el espacio es en espesura.
EJES-LÍNEA	Prevalecen las líneas verticales, si bien las líneas horizontales caracterizan el paisaje. Los bordes son en silueta.
TEXTURA	En cuanto a la textura se podría denominar de grano fino. Densidad dispersa En cuanto a la regularidad se podría decir que es al azar. En cuanto al contraste se podría decir que es muy contrastado.
COLOR	En cuanto al color se puede decir que predomina el verde oscuro y marrones con mezclas de grises oscuros
FONDO ESCÉNICO	El fondo escénico es la gran masa de agua y zonas escarpadas con relieves pronunciados.

POTENCIAL ESTÉTICO DE LA UNIDAD DE PAISAJE

ELEMENTO	PESO	VALOR	POTENCIAL
ELEMENTOS DE COMPOSICIÓN BIOFÍSICA			
Forma del Suelo	5	5	25
Suelo y Roca	3	3	9
Agua	5	5	25
Vegetación	4	4	16
Fauna	3	3	9
Clima	3	3	9
Actuación antrópica	3	2	6
			100
ELEMENTOS DE COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA			
Forma	5	4	20
Escala-Espacio	5	4	20
Ejes-Línea	4	4	16
Textura	3	3	9
Color	5	4	20
Fondo escénico	3	3	6
			95
PROMEDIO			**98**

A continuación se muestra la escala de ponderación para valora el potencial estético del paisaje.

PONDERACIÓN
<40 = Muy bajo
40-70 = Bajo
70-100 = Medio
100-150 = Alto
>150 = Muy alto

El valor obtenido está asociado a un ***potencial estético de paisaje alto.***

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

CALIDAD VISUAL DE LAS UNIDADES DEL PAISAJE

En la siguiente tabla se muestran las clases utilizadas para evaluar la calidad visual del paisaje.

CLASE A	Áreas de calidad alta, áreas con rasgos singulares y sobresalientes	PUNTUACIÓN 19-33
CLASE B	Área de calidad media, áreas cuyos rasgos poseen variedad en la forma, color y línea, pero que resultan comunes en la región estudiada y no son excepcionales	PUNTUACIÓN 12-18
CLASE C	Áreas de calidad baja, áreas con muy poca variedad en la forma, color. Línea y textura	PUNTUACIÓN 0-11

A continuación se muestran los resultados de la aplicación del Método BLM (1980)

ELEMENTOS	**PUNTUACIÓN**
Morfología	5
Vegetación	3
Agua	5
Color	3
Fondo escénico	3
Rareza	6
Actuación humana	2
TOTAL	**27**

La unidad de paisaje Sierra tiene ***una calidad visual de Clase C, de calidad alta***.

ANÁLISIS DE LA FRAGILIDAD Y CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DEL PAISAJE

En la siguiente tabla se muestra el valor de cada factor y el valor obtenido según la fórmula anteriormente expuesta:

FACTOR	PUNTUACIÓN	
	NOMINAL	NUMÉRICO
Pendiente(P)	Alto	2
Estabilidad del suelo y erosionabilidad(E)	Alto	2
Potencial Estético(R)	Bajo	2
Diversidad de vegetación(D)	Medio	2
Actuación humana(C)	Medio	1
Contraste de color(V)	Medio	2
CAV =Px(E+R+D+C+V		**16**

A continuación se muestra la escala de referencia para la estimación del CAV:

ESCALA
BAJO=< 15
MODERADO = 15-30
ALTO => 30

Por lo tanto ***la capacidad de absorción de la unidad de paisaje Sierra es moderado, si bien está en el valor más bajo de dicha escala***.

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

1.8.2.4.PASTIZAL CON MATORRAL Y SIN MATORRAL

EVALUACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA UNIDAD DE PAISAJE.

Componentes biofísicos de la unidad del paisaje.

COMPONENTES	**CARACTERÍSTICAS VISUALES DESTACADAS**
FORMA DEL TERRENO	El relieve de la unidad de paisaje de matorral es de forma irregular.
SUELO Y ROCA	La geología dónde se asienta la dehesa está compuesta por arenas, gravas y arcosas de tipo permeable. El tipo de suelo predominante es Xerorthent lítico..
FAUNA	La fauna existente en la unidad de paisaje cultivos agrícolas. Es similar a la existente a la dehesa.
CLIMA	Mediterráneo subtropical.
AGUA	Por dicha unidad de paisaje discurren varios arroyos y escorrentías estacionales.
VEGETACIÓN	La vegetación es propia de pastizales.
ACTUACIÓN HUMANA	Esta unidad de paisaje es consecuencia de la actuación humana

Componentes arquitectónicos de las unidades del paisaje.

COMPONENTES	**CARACTERÍSTICAS VISUALES DESTACADAS**
FORMA	La forma de la unidad de paisaje es bidimensional.
ESCALA-ESPACIO	La escala es absoluta. El espacio es sobre llanura.
EJES-LÍNEA	Existen una predominancia de las líneas horizontales. Los bordes son difusos.
TEXTURA	En cuanto a la textura se podría denominar de grano fino. Densidad dispersa. En cuanto a la regularidad se podría decir que es ordenado. En cuanto al contraste se podría decir que es muy contrastado.
COLOR	Predominan los colores verdes claros y amarillentos.
FONDO ESCÉNICO	En cuanto al fondo escénico se puede decir que dependiendo de la orientación del observador se observa un tipo u otro. Si se observa hacia Oeste, norte y sur , el fondo escénico es el Embase de La Serena con las zonas escarpadas y si observamos hacia el Este el fondo escénico será la Sierra de Sancti Spíritus

POTENCIAL ESTÉTICO DE LA UNIDAD DE PAISAJE

ELEMENTO	**PESO**	**VALOR**	**POTENCIAL**
ELEMENTOS DE COMPOSICIÓN BIOFÍSICA			
Forma del Suelo	5	2	10
Suelo y Roca	3	2	6
Agua	5	3	15
Vegetación	4	2	8
Fauna	3	2	6
Clima	3	2	6
Actuación antrópica	3	3	9
			65
ELEMENTOS DE COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA			
Forma	5	2	10
Escala-Espacio	5	2	10
Ejes-Línea	4	2	8
Textura	3	3	9
Color	5	3	15
Fondo escénico	3	2	6
			58
PROMEDIO			**62**

A continuación se muestra la escala de ponderación para valora el potencial estético del paisaje.

PONDERACIÓN
<40 = Muy bajo
40-70 = Bajo
70-100 = Medio
100-150 = Alto
>150 = Muy alto

El valor obtenido está asociado a un ***potencial estético de paisaje bajo***, destacando la extensión del mismo en el territorio y poca singularidad respecto a otro tipo de paisaje en la región.

CALIDAD VISUAL DE LAS UNIDADES DEL PAISAJE

En la siguiente tabla se muestran las clases utilizadas para evaluar la calidad visual del paisaje.

CLASE A	Áreas de calidad alta, áreas con rasgos singulares y sobresalientes	PUNTUACIÓN 19-33
CLASE B	Área de calidad media, áreas cuyos rasgos poseen variedad en la forma, color y línea, pero que resultan comunes en la región estudiada y no son excepcionales	PUNTUACIÓN 12-18
CLASE C	Áreas de calidad baja, áreas con muy poca variedad en la forma, color. Línea y textura	PUNTUACIÓN 0-11

A continuación se muestran los resultados de la aplicación del Método BLM (1980)

ELEMENTOS	PUNTUACIÓN
Morfología	1
Vegetación	3
Agua	3
Color	1
Fondo escénico	3
Rareza	1
Actuación humana	2
TOTAL	**14**

La calidad del paisaje de Pastizal con y sin matorral tiene ***una calidad visual de Clase A, de calidad baja.***

ANÁLISIS DE LA FRAGILIDAD Y CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DEL PAISAJE

En la siguiente tabla se muestra el valor de cada factor y el valor obtenido según la fórmula anteriormente expuesta:

FACTOR	PUNTUACIÓN	
	NOMINAL	NUMÉRICO
Pendiente(P)	Alto	3
Estabilidad del suelo y erosionabilidad(E)	Alto	3
Potencial Estético(R)	Bajo	3
Diversidad de vegetación(D)	Medio	1
Actuación humana(C)	Medio	3
Contraste de color(V)	Medio	2
CAV =Px(E+R+D+C+V		**36**

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

A continuación se muestra la escala de referencia para la estimación del CAV:

ESCALA
BAJO=< 15
MODERADO = 15-30
ALTO => 30

Por lo tanto ***la capacidad de absorción del paisaje*** **de Pastizal con y sin matorral** ***es alta.***

1.8.2.5.NÚCLEO URBANO.

EVALUACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA UNIDAD DE PAISAJE.
Componentes biofísicos de la unidad del paisaje.

COMPONENTES	**CARACTERÍSTICAS VISUALES DESTACADAS**
FORMA DEL TERRENO	El relieve de la unidad de paisaje núcleo urbano o es suave ,
SUELO Y ROCA	La geología dónde se asienta la unidad de paisaje está compuesta principalmente por arenas, gravas y arcosas de tipo permeable.
FAUNA	La fauna existente en la unidad de paisaje es la propia de cascos urbanos, animales salvajes habituados a núcleos urbanos.
CLIMA	Mediterráneo subtropical.
AGUA	No existe ningún curso reseñable en el casco urbano ni en los polígonos industriales.
VEGETACIÓN	El casco urbano y los polígonos industriales no destaca por la presencia de vegetación
ACTUACIÓN HUMANA	Esta unidad de paisaje es consecuencia de la actuación humana

Componentes arquitectónicos de las unidades del paisaje.

COMPONENTES	**CARACTERÍSTICAS VISUALES DESTACADAS**
FORMA	La forma de la unidad de paisaje es suave.
ESCALA-ESPACIO	La escala es absoluta. El espacio es sobre llanura.
EJES-LÍNEA	Existe una predominancia de las líneas horizontales. Los bordes son difusos.
TEXTURA	En cuanto a la textura se podría denominar de grano fino. Densidad dispersa. En cuanto a la regularidad se podría decir que es ordenado. En cuanto al contraste se podría decir que es muy contrastado.
COLOR	Predominan los colores blanco y claros.
FONDO ESCÉNICO	El fondo escénico es el Jerte y la Vera y el propio casco urbano

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

POTENCIAL ESTÉTICO DE LA UNIDAD DE PAISAJE

ELEMENTO	PESO	VALOR	POTENCIAL
ELEMENTOS DE COMPOSICIÓN BIOFÍSICA			
Forma del Suelo	5	2	10
Suelo y Roca	3	2	6
Agua	5	1	5
Vegetación	4	1	4
Fauna	3	1	3
Clima	3	2	6
Actuación antrópica	3	3	6
			40
ELEMENTOS DE COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA			
Forma	5	2	10
Escala-Espacio	5	2	10
Ejes-Línea	4	2	8
Textura	3	1	3
Color	5	2	10
Fondo escénico	3	2	6
			47
PROMEDIO			**44**

A continuación se muestra la escala de ponderación para valora el potencial estético del paisaje.

PONDERACIÓN
<40 = Muy bajo
40-70 = Bajo
70-100 = Medio
100-150 = Alto
>150 = Muy alto

El valor obtenido está asociado a un ***potencial estético de paisaje bajo***, destacando la extensión del mismo en el territorio y poca singularidad respecto a otro tipo de paisaje en la región.

CALIDAD VISUAL DE LAS UNIDADES DEL PAISAJE

En la siguiente tabla se muestran las clases utilizadas para evaluar la calidad visual del paisaje.

CLASE A	Áreas de calidad alta, áreas con rasgos singulares y sobresalientes	PUNTUACIÓN 19-33
CLASE B	Área de calidad media, áreas cuyos rasgos poseen variedad en la forma, color y línea, pero que resultan comunes en la región estudiada y no son excepcionales	PUNTUACIÓN 12-18
CLASE C	Áreas de calidad baja, áreas con muy poca variedad en la forma, color. Línea y textura	PUNTUACIÓN 0-11

A continuación se muestran los resultados de la aplicación del Método BLM (1980

ELEMENTOS	PUNTUACIÓN
Morfología	1
Vegetación	2
Agua	1
Color	1
Fondo escénico	3
Rareza	1
Actuación humana	2
TOTAL	**11**

El núcleo urbano tiene ***una calidad visual de Clase A, de calidad baja.***

ANÁLISIS DE LA FRAGILIDAD Y CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DEL PAISAJE

En la siguiente tabla se muestra el valor de cada factor y el valor obtenido según la fórmula anteriormente expuesta:

FACTOR	PUNTUACIÓN	
	NOMINAL	NUMÉRICO
Pendiente(P)	Alto	3
Estabilidad del suelo y erosionabilidad(E)	Alto	3
Potencial Estético(R)	Bajo	3
Diversidad de vegetación(D)	Medio	1
Actuación humana (C)	Medio	3
Contraste de color (V)	Medio	2
CAV =Px(E+R+D+C+V		**36**

A continuación se muestra la escala de referencia para la estimación del CAV:

ESCALA
BAJO=< 15
MODERADO = 15-30
ALTO => 30

Por lo tanto ***la capacidad de absorción del núcleo urbano es alta.***

1.8.2.6.TABLA RESUMEN VALORACIÓN DEL PAISAJE

UNIDADES DE PAISAJE	POTENCIAL ESTÉTICO	CALIDAD VISUAL	CAPACIDAD DE ABSORCIÓN
Embalse de la Serena	Medio	Media	Alta
Dehesa	Alto	Alta	Moderada
Pastizal con Matorral	Bajo	Baja	Alta
Pastizal sin Matorral	Bajo	Baja	Alta
Sierra	Alto	Alta	Baja
Núcleo Urbano	Bajo	Baja	Alta

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

CAPÍTULO 1.9.ESPACIOS NATURALES.

1.9.1.RED DE ESPACIOS NATURALES Y PROTEGIDOS.

1.9.1.1.TIPO DE ESPACIOS.

1.9.1.1.1. RED DE ÁREAS PROTEGIDAS DE EXTREMADURA

Según la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura, modificada por la Ley 9/2006, de 23 de diciembre, la Red de Áreas Protegidas de Extremadura está formada por:

Espacios Naturales Protegidos

Parques Naturales

Reservas Naturales

Monumentos Naturales

Paisajes Protegidos

Zonas de Interés Regional (ZIR)

Corredores Ecológicos y de Biodiversidad

Parques Periurbanos de Conservación y Ocio

Lugares de Interés Científico

Árboles Singulares

Corredores Ecoculturales

Red Ecológica Europea NATURA 2000

Zonas de Especial Protección para las Aves

Lugares de Importancia Comunitaria

Zonas de Especial Conservación

Otras figuras de protección de espacios

Parque Nacional de Monfragüe

Reserva de la Biosfera de Monfragüe

Zonas Ramsar

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

En nuestro término municipal se encuentran:

Zona ZEPA La Serena y Sierras Periféricas. Código: ES0000367

Características:

Este espacio se engloba en la agrupación de espacios del este de la comunidad, cercano o colindante a otros espacios de la zona. La Serena forma parte, junto con la Tierra de Barros, de la penillanura pacense. Ambas zonas presentan un relieve relativamente llano. Este espacio acoge los medios desarbolados de la comarca del mismo nombre en las márgenes del río Zújar además de las llanuras esteparias y pseudoesteparias que se extienden al este del espacio hasta el río Ortigas.

Prolongándose por las márgenes de los ríos Zújar y Guadalemar hacia el oeste recogiendo los valles de ambos ríos. De igual modo el espacio se encuentra inmediato a los embalses de Zújar y de la Serena en cuyas orillas se establecen los límites del espacio. De igual manera en este espacio nos encontramos con un conjunto de sierras en su límite sur como la Sierra de La Nava, Sierra de la Rinconada, Sierra del Calvario, Sierra de La Osa y la Sierra de Tiros, entre otras pequeñas elevaciones serranas tanto formando parte integrante del espacio como formando los límites del mismo.

En el interior del espacio encontramos varias vías de comunicación de cierta importancia, lo cual no podría ser de otro modo teniendo en cuenta la gran superficie protegida (153.702 ha.) siendo la mayor de la comunidad autónoma. Entre estas cabe destacar la Ex-103 que une Castuera y Puebla de Alcocer, la Ex-104 que comunica Villanueva de la Serena con Castuera y Cabeza del Buey, la Ex-115 de Quintana de la Serena a Orellana la Vieja y la Ex-349/Bav-4009 de Campanario a Zarza Capilla. Existen varias localidades dentro del espacio y está rodeado por otras más, algunas con importante tamaño poblacional. El uso del territorio también es fuerte, siendo fundamentalmente agrícola y ganadero de ovino.

Zona ZEPA Embalse de la Serena. Código: ES0000397

Características:

ZEPA situada sobre el embalse de la Serena, en el este de la provincia de Badajoz, en la comarca de Castuera. Comprende los términos de Cabeza del Buey, Capilla, Casas de Don Pedro, Castuera, Esparragosa de la Serena, Garlitos, Monterrubio de la Serena, Peñalsordo, Puebla de Alcocer, Risco, Siruela, Sancti-Spiritus y Zarza-Capilla. En este espacio se acoge ornitofauna acuática de Importancia Internacional según los criterios de Ramsar.

Calidad:

Un total de 10 elementos referidos en la Directiva Hábitat se encuentran representados en dicho enclave. De ellos 2 son hábitat y 8 se corresponden con taxones del Anexo II. En este mismo enclave se encuentran un total de 36 taxones pertenecientes a la Directiva Aves, de los cuales 10 pertenecen al anexo I de la citada Directiva. El hábitat característico del lugar es el de acumulación de aguas interiores con presencia de vegetación de ribera. Presencia de Mauremys leprosa y de varios taxones de peces, tales como Chondrostoma polylepis, Barbus comiza y Cobitis taenia. También aparece el taxón Marsilea batardae. En aves aparecen grandes poblaciones reproductoras de Ciconia ciconia, y de dos taxones catalogados en peligro de extinción, Ciconia nigra con grandes concentraciones postnupciales y Chlidonias niger. Otras concentraciones importantes son las invernales de Grus grus.

Zona LIC La Serena. Código: ES4310010

Este espacio se engloba en la agrupación de espacios del este de la comunidad, cercano o colindante a otros espacios de la zona. La Serena forma parte, junto con la Tierra de Barros, de la penillanura pacense. Ambas zonas presentan un relieve relativamente llano. Este espacio acoge los medios desarbolados de la comarca del mismo nombre en las márgenes del río Zújar además de las llanuras esteparias y pseudoesteparias que se extienden al este del espacio hasta el río Ortigas. Prolongándose por las márgenes de los ríos Zújar y Guadalemar hacia el oeste recogiendo los valles de ambos ríos. De igual modo el espacio se encuentra inmediato a los embalses de Zújar y de la Serena en cuyas orillas se establecen los límites del espacio. De igual manera en este espacio nos encontramos con las las Sierras de Castuera, Sierra de la Rinconada, Sierra del Torozo, Sierra de Castuera y de Tiros; ya sea como parte integrante del espacio como formando parte de los límites del mismo. Las localidades que la rodean son Cabeza del Buey, Castuera, Campanario y La Coronada. Por otro lado, se sitúa próximo a las localidades de Don Benito y Villanueva de la Serena.

Un total de 25 elementos referidos en la Directiva se encuentran representados en dicho enclave. De ellos 14 son hábitats y 11 se corresponden con taxones del Anexo II. Es unos de los espacios de mayor interés dada la concentración de hábitats y taxones que en él se puede encontrar. Aquí se halla la mitad de la superficie protegida de subestepas, indudablemente es una de las zonas de mayor interés a este nivel en Europa occidental. El otro tipo de hábitat característico de la zona son los retamares y matorrales mediterráneos termófilos. En el caso de los taxones está muy bien representada la comunidad de peces y Mauremys leprosa. También se encuentran en él dos taxones escasos en nuestra región: Marsilea strigosa y Marsilea batardae.

La comarca de la Serena es un territorio situado al Este de la provincia de Badajoz, caracterizado por la existencia de terrenos de penillanura, con relieves suaves y ondulados, en altitudes comprendidas entre los 300 y 500 msnm. Los suelos son poco profundos, existiendo frecuentes afloramientos de pizarras. La vegetación potencial de la zona son los encinares mesomediterráneos, que ahora cuentan con una representación marginal. Por tanto, la vegetación actual es el resultado de la desforestación sufrida durante los siglos anteriores y acelerada por diversos procesos erosivos, que han propiciado la permanencia de una etapa estable de pastizales y matorrales de elevada calidad. Dichos pastizales pueden considerarse como pseudoestepas o estepas antropogénicas, en los que predominan las gramíneas y otras especies de carácter anual. En los valles existen arroyos que recogen el agua de escorrentía de las lluvias y mantienen una valiosa vegetación de adelfas (Nerium oleander) y tamujos (Securinega tinctorea). La escasa rentabilidad de los terrenos para la agricultura ha propiciado el abandono de los cultivos, siendo la ganadería la actividad económica principal. Las peculiaridades ecológicas del área han favorecido el asentamiento de una fauna típica de terrenos abiertos (Otis tarda, T. tetrax, F. naumanni, Burhinus, Pterocles, Circus pygargus) y también es crucial para la supervivencia de otras especies nidificantes en las sierras circundantes (Ciconia nigra, Hieraaetus fasciatus, Aquila chrysaetos, Falco peregrinus, Neophron percnopterus, Aegypius monachus), que se alimentan en dichos terrenos. La Sierra de Tiros esta formada por un conjunto de formaciones montañosas de origen cuarcítico pobladas de vegetación mediterránea (encinares, alcornocales, enebros, acebuches), destacando sus umbrías de densa cobertura y los cantiles rocosos. Los terrenos abiertos de La Serena y sierras circundantes constituyen conjuntamente un ecosistema con un gran valor de conservación y dependientes entre sí.

La Serena puede considerarse el área de la Península Ibérica y del Oeste de Europa donde las formaciones naturales de pastizales alcanzan una mayor extensión y continuidad, mostrando un elevado grado de conservación de la riqueza y diversidad de las comunidades de aves. La ZEPA de "La Serena y Sierra de Tiros" incluye más del 50% de los pastizales naturales (hábitat prioritario) mejor conservados de Extremadura, ocupando una superficie continua de gran extensión y albergando importantes elementos diversificadores. Estos pastizales y el peculiar uso agrícola y ganadero de las tierras han favorecido el asentamiento de una variada fauna propia de terrenos abiertos, destacando las poblaciones de aves estepáricas, con importancia a nivel nacional y regional. En Extremadura no existe ninguna

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

otra superficie con mayor valor para el hábitat y las especies asociadas y que pueda conservarse como una unidad de gestión.
La zona cuenta con la presencia de varios cursos fluviales, en su mayoría estacionales, con una diversa vegetación de adelfas (Nerium oleander), tamujo (Securinega tinctorea) y acebuches (Olea silvestris), cuya superficie quedó seriamente reducida cuando fueron construidos los grandes embalses del Río Zújar (Embalse del Zújar y Embalse de La Serena). Dichos cursos fluviales son el refugio del especies piscícolas como Calandino (Tropidophoxinellus alburnoides), Boga (Chondrostoma polylepis), Pardilla (Rutilus lemingii) y Colmilleja (Cobitis paludicola), muy amenazadas por el efecto de los embalses. Destaca también la importancia de la zona para Galápago europeo (Mauremys leprosa) y Nutria (Lutra lutra).
Los cursos fluviales son excepcionales corredores para la fauna, especialmente en terrenos abiertos, destacando por su importancia el Río Esteras, Río Guadalefra, Arroyo del Buey y Arroyo Almorchón.

1.9.1.1.2 **HABITATS**

Según la Directiva 92/43 CEE

En el Término Municipal de Sancti Spiritus existen los siguientes HABITATS:

- Poo bulbosae-Trifolietum subterranei+ Rivas Goday 1964
- Cytiso scoparii-Retametum sphaerocarpae+ Rivas-Mart¡nez" ex V. Fuente 1986
- Poo bulbosae-Onobrychidetum eriophorae+ Rivas Goday," Ladero & C.
- Rivas in Rivas Goday & Ladero 1970
- Trifolio resupinati-Holoschoenetum+ Rivas Goday 1964
- Pyro bourgaeanae-Securinegetum tinctoriae+ Rivas Goday 1964

Se han considerado cuatro espacios geográficos que contienen los siguientes hábitats:

Habitat-a
Poo bulbosae-Trifolietum subterranei+ Rivas Goday 1964
Cytiso scoparii-Retametum sphaerocarpae+ Rivas-Martínez" ex V. Fuente 1986
Poo bulbosae-Onobrychidetum eriophorae+ Rivas Goday," Ladero & C.

Habitat-b
Poo bulbosae-Trifolietum subterranei+ Rivas Goday 1964
Poo bulbosae-Onobrychidetum eriophorae+ Rivas Goday," Ladero & C.

Habitat-c
Trifolio resupinati-Holoschoenetum+ Rivas Goday 1964

Habitat-d
Pyro bourgaeanae-Securinegetum tinctoriae+ Rivas Goday 1964

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

1.9.2.ORDENACIÓN DE RECURSOS NATURALES.

1.9.2.1.FIGURA DE ORDENACIÓN.

La ordenación de los recursos naturales, quedará supeditada a la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente. En cuanto a éste aspecto se han determinado la vulnerabilidad de los espacios naturales anteriormente expuesto para determinar cuales son las actividades y actuaciones causantes de la alteración de dichos espacios naturales.

En aplicación de lo expuesto en el artículo 3, de la Directiva del Consejo de 2 de abril de 1979 relativa a la conservación de aves silvestres (79/409/CEE), el objetivo de las zonas de especial protección de aves es la preservación, mantenimiento y el restablecimiento de los biotopos y de los hábitats.

Según lo expuesto en los apartados 3 y 4, del artículo 5 de la Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y la flora silvestres, cualquier plan o proyecto se evaluará las repercusiones en el lugar y quedará supeditado a la administración competente la aprobación de los mismos, tras haberlo sometido a información pública.

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

TÍTULO 2.ESTRUCTURA TERRITORIAL.

CAPÍTULO 2.1.GENERALIDADES.

2.1.1.GENERALIDADES.

Sancti Spíritus pertenece a la provincia de Badajoz, de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Localizada al extremo noreste de la provincia de Badajoz y limitada por las provincias de Cáceres, Toledo y Ciudad Real, la comarca de La Siberia se extiende por un paisaje de serranías locales y grandes masas de agua embalsada, que aprovechando el caudal de los ríos Guadiana y Zújar se almacena por todo su territorio, contribuyendo con los embalses de Cijara, Orellana, García Sola y La Serena, a convertirla en la zona con más kilómetros de costa dulce interior de Extremadura y España, y punto de destino para los amantes de los deportes acuáticos y el turismo ecológico y cultural. Tierra de inviernos y veranos extremos en temperaturas, pero sobre todo, de otoños y primaveras suaves y benignas, que te invitan a recorrer una naturaleza generosa, con tesoros paisajísticos como la Reserva Nacional de Caza del Cijara o Puerto Peña. La Siberia remonta su historia a los albores de la misma, lugar de tránsito y conquista para distintos pueblos, que bajaron al abrigo de nuestras sierras numerosos testimonios arqueológicos y artísticos.

CAPÍTULO 2.2.ORGANIZACIÓN TERRITORIAL.

2.2.1.NÚCLEOS DE POBLACIÓN.

2.2.1.1.LISTADO DE NÚCLEOS.

En el término municipal de Sancti Spíritus sólo existe un núcleo de población.

2.2.2.UNIDADES TERRITORIALES/ÁREAS FUNCIONALES.

2.2.2.1.TIPO DE FUNCIÓN.

La Mancomunidad de Municipios Siberia 1 está formada por los Municipios:

- Baterno
- Esparragosa de Lares
- Garbayuela, Garlitos, Puebla de Alcocer
- Risco
- Sancti-Spiritus
- Siruela
- Talarrubias
- Casas de Don Pedro
- Tamurejo

En la mancomunidad se fijan los siguientes objetivos o fines:

1. Abastecimiento domiciliario de agua potable y depuración, saneamiento, vertidos y tratamiento de aguas residuales.
2. Servicios Sociales.
3. Gestión de actividades deportivas, culturales y de información a consumidores y usuarios.
4. Mantenimiento de parques y jardines y protección del medio ambiente.
5. Fomento del desarrollo local, económico y promoción del empleo y de la formación.

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

TÍTULO 3.ESTRUCTURA URBANA.

CAPÍTULO 3.1. GENERALIDADES

En este título se analizan los usos de suelo en el término municipal y el urbano, el crecimiento urbano, el medio edificado y el patrimonio cultural.

CAPÍTULO 3.2.MEDIO URBANO.

3.2.1.USOS DEL SUELO DEL TÉRMINO MUNICIPAL.

3.2.1.1.USOS DEL SUELO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL.

En la siguiente tabla se detallan los usos del suelo en el término municipal así como la superficie que le corresponde a cada uno de ellos.

USOS DEL SUELO TERMINO MUNICIPAL		Nº. 1

DATOS GENERALES

DENOMINACIÓN: *Usos del suelo término municipal*

PARÁMETROS PARTICULARES

CONTENIDO: *Según los datos de la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura los usos del suelo del Término Municipal:*

USOS DEL SUELO TERMINO MUNICIPAL:

Cultivos herbáceos SECANO (Ha)	
Barbecho y otras tierras no ocupadas SECANO (Ha)	
Cultivos leñosos SECANO (Ha)	
Prados naturales SECANO (Ha)	
Pastizales (Ha)	
Monte maderable SECANO (Ha)	
Monte abierto (Ha)	
Monte leñoso (Ha)	672
Erial a pastos (Ha)	56
Terreno improductivo (Ha)	123
Superficie no agrícola (Ha)	12
Ríos y lagos (Ha)	1.013
Cultivos herbáceos REGADÍO (Ha)	
Cultivos leñosos REGADÍO (Ha)	
Prados naturales REGADÍO (Ha)	
Monte Maderable REGADÍO (Ha)	
SUPERFICIE TOTAL TM (Ha)	

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

3.2.2.USOS DEL SUELO.

3.2.2.1.USOS DEL SUELO URBANO.

A continuación se enumeran los usos del suelo urbano según los recoge el Planeamiento actual:

- Vivienda.
- Garaje-Aparcamiento y servicios del automóvil.
- Industria.
- Hoteles y Turismo.
- Comercial.
- Oficinas.
- Administrativo.
- Espectáculo.
- Salas de reunión y relación.
- Asistencial.
- Sanitario.
- Religioso.
- Comunicación.
- Transporte.
- Cultural y enseñanza.
- Espacios libres y zonas verdes.
- Instalaciones.
- Renfe.

3.2.3.CRECIMIENTO URBANO.

3.2.3.1.EVOLUCIÓN URBANA.

CRECIMIENTO DEL NUCLEO URBANO

No existe ninguna base argumentativa para consolidar un posible modelo de crecimiento a lo largo de la historia de Sancti Spíritus. La leyenda de la formación del núcleo cuenta que un clérigo construyó un oratorio, en lo que actualmente es la Iglesia Parroquial del municipio.

Es posible que aprovechando un camino que conducía hasta el oratorio se fuera originando el actual núcleo urbano a ambos márgenes de dicho camino. Aprovechando las nuevas vías de comunicación se han ido construyendo viviendas en zonas adyacentes a las mismas.

La hipótesis de la formación del núcleo urbano de Sancti Spíritus es que lo hiciera a tenor de la existencia de un oratorio que sería la actual Iglesia del Espíritu Santo.

Cabe señalar que la conservación del medio edificado es buena.

El tipo de vivienda habitual en Sancti Spíritus es planta baja, con doblado y cubierta de teja a dos aguas y patio en la parte trasera.

La edificación es en manzana compacta en la mayoría de las manzanas del suelo urbano.

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

3.2.3.2.ESTADO DE LA EDIFICACIÓN.

ESTADO DE LA EDIFICACIÓN EN SUELO URBANO

En la siguiente tabla se muestra el número de bienes inmuebles asociados a una antigüedad determinada.

Periodo	Antes de 1950	1950-1959	1960-1969	1970-1979	1980-1989	1990-1999	2000 y posterior
Nº de Inmuebles	106	95	36	44	33	23	35

No existe ningún bien inmueble en suelo urbano catalogado como ruina en Sancti Spíritus.

3.2.3.3.EDIFICACIÓN Y VIVIENDA.

EDIFICACION RESIDENCIAL

La tipología edificatoria predominante es la Edificación Alineada a Vial, en Manzana Compacta (EMC), según la define RPLANEX-07. Es la tipología tradicional de la zona, con calles estrechas pero suficientes para el paso de carros y animales, con aprovechamiento del suelo y sombra en verano.

En el conjunto residencial el uso pormenorizado preponderante es el Unifamiliar, existiendo algunos casos de viviendas encimadas (una vivienda en planta baja y otra en planta primera, con accesos y número de gobierno diferentes).

Respecto a la estética de las edificaciones cabe decir que se percibe la huella histórica y el deseo de la rehabilitación mimética.

Vistos todos estos elementos influyentes, las formas de construcción de los edificios de vivienda encontradas en el casco urbano son las siguientes:

-"Tradicional": con parámetros constructivos propios de la arquitectura anterior al Movimiento Moderno. Estructura de muros de carga de piedra y/o ladrillo, con forjados de madera o bóvedas de pañuelo. Las fachadas al ser estructurales admiten pocos huecos, en general verticales. En general las fachadas están encaladas y con recercados de piedra. Los huecos suelen ser de carpintería de madera con rejas de forja. La cubierta es inclinada de teja árabe o similar.

Algunas viviendas son de nueva planta y otras están restauradas. La mayoría de las restauradas han sustituido los forjados de madera por forjados de hormigón o metálico.

-"Tipología constructiva posterior al Movimiento Moderno": Existen viviendas con estructura portante de hormigón armado y metálica, con fachadas que no son estructurales. Dentro de esta tipología las hay de estética tradicional, que imitan la tipología indicada arriba y las hay de estética no tradicional.

EDIFICACION SINGULAR

La tipología predominante, como en el caso anterior es la Edificación Alineada a Vial, en Manzana Compacta (EMC), por los mismos motivos, especialmente en los edificios más antiguos.

Existen casos también de Edificación Aislada Exenta (EAE).

Respecto a la estética sucede algo parecido a la edificación residencial, pero se aprecia una mayor variedad en cuanto a los materiales y formas.

SUPERFICIE DE LAS EDIFICACIONES

Generalmente las edificaciones que componen el núcleo urbano, en las calles más céntricas del pueblo son de dos plantas, compuestas con patio interior de una planta y oscilan entre los 40 y 170 m2; sin embargo existen también gran cantidad de propiedades de una planta

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

que se localizan más en la periferias y calles menos céntricas, ellas también están compuesta por patios interiores y oscilan entre 30 y 130 m2, existiendo también diversos inmuebles que superan estos metros cuadrados.

USOS ASOCIADOS A LOS BIENES INMUEBLES

- Almacén, Estac: 123
- Cultural: 1
- Ocio, Hostelería: 1
- Industrial: 4
- Edif. Singular: 2
- Religioso: 1
- Residencial: 235
- Sanidad, Benefic.: 1
- Total: 413

ALTURAS DE LAS EDIFICACIONES

- Una planta: 279
- Dos plantas: 253
- Tres plantas: 14 (Se trata en realidad de doblados con elevada altura)

3.2.3.4. EDIFICACIÓN FUERA DE SUELO URBANO.

En el término municipal de Sancti-Spíritus existen 124 edificaciones fuera de suelo urbano. Cabe señalar que todas las edificaciones fuera de suelo urbano corresponden a naves para uso agropecuario, bien para almacén de maquinaria agrícola, bien como nave para explotación ganadera.

Las edificaciones más abundantes tienen una superficie de unos 160 m2, existen varias de 400 m2 y bastantes edificaciones de escasa entidad constructiva cuya superficie oscila entre 10-40 m2.

En el artículo 79 del PDSU de 1984, se define el concepto de núcleo de población. Dicha definición es la siguiente: “Se entiende como núcleo de población densidades superiores a una viv/ha sobre terrenos de superficies continuas cuya extensión sea igual o mayor a 10 ha y que cuente con dos o más servicios comunes. A todos los efectos tendrán el mismo carácter las parcelaciones que lleguen en su día a cumplir los requisitos apuntados anteriormente”. Según la definición dada por el artículo 79, no se dan ninguna de las condiciones para considerar que exista núcleo de población, si bien existen zonas dónde se supera la densidad establecida, los edificios analizados corresponden a edificios de uso agropecuarios y no como uso residencial (viviendas). Por lo tanto se puede concluir que en Sancti Spíritus, tanto con la definición del artículo 79 del PDSU como en el establecido en la LSOTEX, no existe núcleo de población además del principal.

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

APROBAR DEFINITIVAMENTE

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:

En Mérida

Sesión de: 28 de julio de 2022

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

JUNTA DE EXTREMADURA

3.2.3.5.BIENES URBANOS DE DOMINIO MUNICIPAL.

BIENES DE DOMINIO MUNICIPAL		Nº. 1

DATOS GENERALES

DENOMINACIÓN: *Agencia de Lectura*

Edificio de una sola planta rectangular, de altura de fachada aproximadamente de 2,70 m; con cubierta a dos aguas de teja cerámica mixta y caballete en cetro de nave. Interior diáfano, encontrándose construido en el mismo dos aseos.Distribución interior de diferente mobiliario de biblioteca.Puerta de acceso a edificio situada en fachada principal, contando con dos ventanas al exterior.

PARÁMETROS PARTICULARES

ÁMBITO DE APLICACIÓN: *Término Municipal de Sancti Spiritus*

CONTENIDO: *Edificio municipal (Biblioteca)*

NATURALEZA: *Urbana*

LOCALIZACIÓN: *C/ Extramuros Llano*

SUPERFICIE SOLAR: *97.75 m2*

LINDEROS:

FONDO: c/FºGuerreroIZQUIERDA: Parada de AutobusesDERECHA: Edificio Público.

TITULAR:

BIENES DE DOMINIO MUNICIPAL		Nº. 2

DATOS GENERALES

DENOMINACIÓN: *Campo de futbol*

Instalación deportiva compuesta por terreno en el cual se encuentra ubicado un campo de fútbol, delimitado por cerramiento de alambrada metálica.Terreno llano y sin construcciones, únicamente delimitado en una de sus laterales por un muro de fábrica de ladrillo.

PARÁMETROS PARTICULARES

ÁMBITO DE APLICACIÓN: *Término municipal de Sancti Spiritus*

CONTENIDO: *Equipamiento Deportivo*

NATURALEZA: *Urbana*

LOCALIZACIÓN: *Carretera de los Riscos (BA-129)*

SUPERFICIE SOLAR: *6163 m2*

LINDEROS:

FONDO: Carretera de los RiscosIZQUIERDA: Carretera de los RiscosDERECHA: Carretera de los Riscos

TITULAR:

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

BIENES DE DOMINIO MUNICIPAL		Nº. 3

DATOS GENERALES

DENOMINACIÓN: *Costurero*

Edificio de una sola planta rectangular, estructura a base de pórticos de hormigón armado con forjado de techo unidireccional, cubierta sobre tabiques a cuatro aguas.Interior diáfano interrumpido únicamente por la colocación en la zona central de dos pilares de la estructura. Construcción interior de dos aseos más una oficina.Puerta de acceso directo desde fachada principal y puerta de carga y descarga para camiones a 1.5m. de altura aproximadamente con respecto a la rasante del terreno del vial. Situación de diferentes unidades de ventanas exteriores por tres de las fachadas del edifico.

PARÁMETROS PARTICULARES

ÁMBITO DE APLICACIÓN: *Término Municipal de Sancti Spiritus*

CONTENIDO: *Edificio municipal (Costurero)*

NATURALEZA: *Urbana*

LOCALIZACIÓN: *C/ Extramuro Llano*

SUPERFICIE SOLAR: *203.55 m2*

LINDEROS:

FONDO: c/ Fº GuerreroIZQUIERDA: Edificio PúblicoDERECHA: Parque Municipal

TITULAR:

BIENES DE DOMINIO MUNICIPAL		Nº. 4

DATOS GENERALES

DENOMINACIÓN: *Parque municipal extramuros llano*

Parque de recreo situado en los límites del Municipio, a dos niveles de terreno. Vallado mediante cerramiento de fábrica de ladrillo casi en su totalidad, dejando el frente del mismo vallado mediante cerramiento de alambrada metálica más fila de setos. Consta de un acerado con alcorque para árboles en uno de sus laterales.

PARÁMETROS PARTICULARES

ÁMBITO DE APLICACIÓN: *Término Municipal de Sancti Spiritus*

CONTENIDO: *Equipamiento de recreo*

NATURALEZA: *Urbana*

LOCALIZACIÓN: *Carretera de los Riscos*

SUPERFICIE SOLAR: *696 m2*

LINDEROS:

FONDO: Edificio Municipal (costurero)IZQUIERDA: c/ Extramuros LlanosDERECHA: c/ FºGuerrero

TITULAR:

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

BIENES DE DOMINIO MUNICIPAL		Nº. 5

DATOS GENERALES

DENOMINACIÓN: *Nave almacén*

Nave industrial construida a base de estructura metálica con cerramiento ejecutado a base de bloques de hormigón.Planta rectangular diáfana utilizada para el almacén de utensilios del ayuntamiento.Puertas metálicas correderas en fachada principal y posterior.Situación de ventanas de iluminación en fachadas laterales.Cubierta a dos aguas de placas de fibrocemento sobre cercha metálica.

PARÁMETROS PARTICULARES

ÁMBITO DE APLICACIÓN: *Término municipal de Sancti Spiritus*

CONTENIDO: *Edificio Municipal (Nave Almacén)*

NATURALEZA: *Urbana*

LOCALIZACIÓN: *Carretera de Cabeza del Buey*

SUPERFICIE SOLAR: *181 m2*

LINDEROS:

FONDO: c/El Carril el LlanoIZQUIERDA: Báscula MunicipalDERECHA: Tolva Municipal

TITULAR:

BIENES DE DOMINIO MUNICIPAL		Nº. 6

DATOS GENERALES

DENOMINACIÓN: *Báscula municipal*

Báscula de pesaje de vehículos al descubierto, con mecanismo enterrado de funcionamiento automático.

PARÁMETROS PARTICULARES

ÁMBITO DE APLICACIÓN: *Término Municipal de Sancti Spiritus*

CONTENIDO: *Equipamiento Industrial*

NATURALEZA: *Urbana*

LOCALIZACIÓN: *Carretera de Cabeza del Buey*

SUPERFICIE SOLAR: *156 m2*

LINDEROS:

FONDO: c/El Carril el LlanoIZQUIERDA: c/ El Carril el LlanoDERECHA: Nave Almacén

TITULAR:

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

APROBAR DEFINITIVAMENTE

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:

En Mérida

Sesión de: 28 de julio de 2022

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

JUNTA DE EXTREMADURA

BIENES DE DOMINIO MUNICIPAL		Nº. 7

DATOS GENERALES

DENOMINACIÓN: *Tolva y embarcadero*

Construcción realizada para cargar y descargar de materiales y animales, compuesta de una rampa elevada sobre el nivel de terreno con diferentes apartados. Todo el recinto se encuentra vallado por un cerramiento de fábrica y malla metálica.

PARÁMETROS PARTICULARES

ÁMBITO DE APLICACIÓN: *Término Municipal de Sancti Spiritus*

CONTENIDO: *Equipamiento Industrial*

NATURALEZA: *Urbana*

LOCALIZACIÓN: *Carretera de Cabeza del Buey*

SUPERFICIE SOLAR: *156 m2*

LINDEROS:

FONDO: c/El Carril el LlanoIZQUIERDA: c/El Carril el LlanoDERECHA: Nave Almacén

TITULAR:

BIENES DE DOMINIO MUNICIPAL		Nº. 8

DATOS GENERALES

DENOMINACIÓN: *Zona Verde*

Zona verde situada en los alrededores del campo de fútbol, dedicada al a plantación de árboles y plantas varias. La zona tiene forma triangular, encontrándose la superficie en la actualidad con una ligera pendiente hacia la zona del campo de fútbol.

PARÁMETROS PARTICULARES

ÁMBITO DE APLICACIÓN: *Término Municipal de Sancti Spiritus*

CONTENIDO: *Parque*

NATURALEZA: *Urbana*

LOCALIZACIÓN: *Carretera Cabeza del buey y Riscos*

SUPERFICIE SOLAR: *2115 m2*

LINDEROS:

FONDO: Carretera RiscosIZQUIERDA: Carretera RiscosDERECHA: Campo de fútbol

Nº FINCA:

TITULAR:

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

BIENES DE DOMINIO MUNICIPAL		Nº. 9

DATOS GENERALES

DENOMINACIÓN: *Salón del Llano*

Edificio de una sola planta compuesto por dos naves. Una de las naves está destinada a salón de actos con planta diáfana si ningún tipo de distribución interior, comunicándose por una puerta de entrada a la segunda nave de dimensión menor, en la cual se encuentra ubicada un pequeño bar compuesto por un mostrador para atención al público, dos aseos y cocina.Ambas naves tienen puerta de acceso desde la vía pública e iluminación directa desde la calle.Cubierta a dos aguas de teja cerámica mixta.

PARÁMETROS PARTICULARES

ÁMBITO DE APLICACIÓN: *Término Municipal de Sancti Spiritus*

CONTENIDO: *Edificio Público*

NATURALEZA: *Urbana*

LOCALIZACIÓN: *C/ El Pensionista*

SUPERFICIE SOLAR: *239 m2*

LINDEROS:

FONDO: Colegio PúblicoIZQUIERDA: Edificio TelefónicaDERECHA: Terreno municipal

TITULAR:

BIENES DE DOMINIO MUNICIPAL		Nº. 10

DATOS GENERALES

DENOMINACIÓN: *Consultorio médico*

Edifico de dos plantas, en el cual se encuentra situado en su planta baja el consultorio médico del municipio, compuesto por tres habitaciones, pasillo y sala de esperas. La primera planta igual a la plancha y distribución similar.Cubierta a dos aguas de teja cerámica mixta roja. Ventilación e iluminación directa en fachada anterior y posterior.

PARÁMETROS PARTICULARES

ÁMBITO DE APLICACIÓN: *Término Municipal de Sacnti Spiritus*

CONTENIDO: *Edificio Público*

NATURALEZA: *Urbana*

LOCALIZACIÓN: *C/ Colón*

SUPERFICIE SOLAR: *83.5 m2*

LINDEROS:

FONDO: c/ La SierraIZQUIERDA: D. Samuel Gómez GómezDERECHA: D. Manuel Moralo Gómez

TITULAR:

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

BIENES DE DOMINIO MUNICIPAL		Nº. 11

DATOS GENERALES

DENOMINACIÓN: *Archivo municipal*

Edificio en construcción cuya utilidad será la de almacén y archivo del ayuntamiento de la localidad. Edificio de una sola planta con cubierta a dos aguas de teja cerámica mixta, cerramiento de fábrica de ladrillo revestido y dependencias interiores de distribución lateral.

PARÁMETROS PARTICULARES

ÁMBITO DE APLICACIÓN: *Término Municipal de Sancti Spiritus*

CONTENIDO: *Edificio Público*

NATURALEZA: *Urbana*

LOCALIZACIÓN: *C/ Zurbarán*

SUPERFICIE SOLAR: *54.41 m2*

LINDEROS:

FONDO: DªRosa Mayoral ÁlvaroIZQUIERDA: Dª Rosa Mayoral ÁlvaroDERECHA: c/Zurbarán

TITULAR:

BIENES DE DOMINIO MUNICIPAL		Nº. 12

DATOS GENERALES

DENOMINACIÓN: *Cementerio*

Zona delimitada para la utilización como cementerio Municipal. La delimitación se establece a base de muro de cerramiento de fábrica de ladrillo de 2.5m. de altura en todo el perímetro. En el interior se disponen las diferentes filas de nichos en forma paralela. Dispone igualmente de instalaciones de aseo y limpieza del propio cementerio.1.Cementerio Viejo: consta de 240 nichos, todos ocupados.2.Cementerio Nuevo: consta de 57 nichos, de los cuales 34 están ocupados y 23 están libres.El cementerio nuevo es de propiedad municipal, el cementerio viejo es propiedad de la Iglesia Católica, habiéndose contratado con el Arzobispado de Mérida-Badajoz, la gestión del mismo, en todos sus aspectos, por un plazo de 30 años.

PARÁMETROS PARTICULARES

ÁMBITO DE APLICACIÓN: *Término Municipal de Sancti Spiritus*

CONTENIDO: *Edificio Público*

NATURALEZA: *Urbana*

LOCALIZACIÓN: *Carretera del Cementerio s/n*

SUPERFICIE SOLAR: *450 m2*

LINDEROS:

FONDO: D.Vitoriano Corchero MoraIZQUIERDA: Cementerio ViejoDERECHA: D. Vitoriano Corchero Mora

TITULAR:

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

3.2.3.6.BIENES RÚSTICOS DE DOMINIO MUNICIPAL.

BIENES DE DOMINIO MUNICIPAL		Nº. 13

DATOS GENERALES

DENOMINACIÓN: *Depósito de Agua*

Depósito dedicado a la acumulación de agua para su posterior traslado bajo tuberías a la Localidad.

PARÁMETROS PARTICULARES

ÁMBITO DE APLICACIÓN: *Término Municipal de Sancti Spiritus*

CONTENIDO: *Instalación de Servicio*

NATURALEZA: *Rústica*

LOCALIZACIÓN: *Paraje La Viña*

SUPERFICIE SOLAR: *453 m2*

LINDEROS:

FONDO: D.Juan José Moralo PabloIZQUIERDA: D.Juan Moralo GómezDERECHA: Camino los Matos

TITULAR:

BIENES DE DOMINIO MUNICIPAL		Nº. 14

DATOS GENERALES

DENOMINACIÓN: *Captación de aguas*

Terreno Rústico situado en el Término Municipal de Siruela, propiedad del ayuntamiento de Sancti-Spiritus, de superficie total 14.391 m2; en el cual se encuentra enclavado dos pozos de sondeo, depósito de 4.5 m2 de superficie y una torreta para toma eléctrica

PARÁMETROS PARTICULARES

ÁMBITO DE APLICACIÓN: *Término Municipal de Sancti Spiritus*

CONTENIDO: *Instalación de Servicio*

NATURALEZA: *Rústica*

LOCALIZACIÓN: *Dehesa los carrizales*

SUPERFICIE SOLAR: *14391 m2*

LINDEROS: *Dehesa los carrizales*

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

3.2.4.PATRIMONIO CULTURAL.

3.2.4.1.ELEMENTOS CATALOGADOS POR EL PLANEAMIENTO VIGENTE.

No existen elementos catalogados por el Planeamiento Vigente.

3.2.4.2.BIC.

En la relación de Bienes inventariados por la Consejería de Cultura hemos indicado si tiene la categoría de Bien de Interés Cultural.

3.2.4.3.BIENES INVENTARIADOS POR LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

A continuación insertamos los elementos inventariados por la Consejería de Cultura. En la fase de Ordenación se completarán las determinaciones normativas.

Casa de Castro Localización: C/José Antonio Nº 9. Época: Aproximadamente 200 años de antigüedad. Estilo: Popular. Fachada con rasgos barrocos Fab.Muros: Ladrillo enfoscado y enjalbegado. Comp. Fachada: Una puerta y tres ventanas. Ventanas: Tres. Una enmarcada entre pilastras. Dos enajadas	
Pozo Localización: C/Hernán Cortés. Época: Anterior a 1850. Uso: Antes abrevadero. Ahora suministra agua al pueblo. Estilo: Popular. Descripción: Brocal circular realizado íntegramente en ladrillo. Encementado en la parte externa. Situado sobre un escalón también de ladrillo. Dos pequeñas pilas de granito a los lados con posible uso como abrevadero.	

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

APROBAR DEFINITIVAMENTE

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:

En Mérida

Sesión de: 28 de julio de 2022

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

JUNTA DE EXTREMADURA

Vivienda particular
Localización: C/ Mayor Nº 23.
Época: Aproximadamente 200 años de antigüedad.
Estilo: Popular. Fachada con rasgos barrocos
Fab.Muros: Mampostería (abunda piedra) y ladrillo.
Comp. Fachada: Principal: una puerta y dos ventanas. Una de ellas pertenece a otra casa.
Pórtico: Con dos arcos de medio punto en el patio.
Ventanas: Una con pilastras sobre puerta. Una a un lado de la puerta. Los propietarios intentan reparaciones para mantener el estilo. En 1989 se ha restaurado el pórtico del patio y fachada trasera de la vivienda. Descripción: esta casa, según sus propietarios ocupaba mayor superficie, pero fue dividida. Prueba de esto es que conjunto con puerta y otra ventana aunque en realidad pertenece a otra vivienda. La fábrica enfoscada y enlucida, enjalbegada. La fachada mide unos 20 metros aproximadamente. En el interior existe una chimenea con campana fabricada en su parte exterior con ladrillo y en el interior con madera. Tiro de gran altura. Pavimento de baldosas de barro de diversas formas. En el pasillo de entrada, parte central con enmonillado. Las puertas y ventanas no han sido restauradas. Tiene la particularidad de no llevar bisagras sin anillas que se enlazan de dos en dos.



Crucero
Localización: Plaza de España.
Estilo: Popular.
Tipo: Cruz de camino.
Descripción: Tres escalones o plataformas circulares superpuestas. Sobre ellas, fuste ensanchado en la parte superior. Lo remata una cruz realizada en hierra. Fabricado en ladrillo enfoscado, enlucido y enjalbegado.



DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

Iglesia Localización: C/ Mayor Estilo: De influencia románica y gótica. Tipo: Cruz de camino. Número de naves: 1. Número de tramos: 4. Número de capillas: 1. Material de muros: Mampostería y ladrillo. Soportes: Pilares mampostería y escarzanos. Ladrillos. Bien Bóveda: Crucería dos aguas y adintelada. Ladrillo. Bien. Ventanas: Cuatro. Una en cabecera lado epístola. Una en sacristía. Una en otra dependencia. Una sobre puerta imafronte. Todas adinteladas. Puertas: Cuatro. Lateral epístola e imafronte de medio punto. Adinteladas las de sacristía y otra dependencia. Espadaña: Con dos vanos. Forma de cubo con techo a dos aguas. Descripción: Iglesia filial de Peñalsordo hasta antes de la guerra civil. El exterior del edificio es de mampostería con vaguadas de ladrillo. El interior es enfoscado. En el exterior hay pináculos de ladrillo, restaurado, en los contrafuertes de la nave. Así como en la espadaña, dónde hay cinco, uno en cada vértice y otro en el centro. La portada se concibe a modo de bloque saliente, con un arco hundido que abarca la puerta y una ventada que hay sobre ella. Desde el coro y por una pequeña escalera se accede a la espadaña.	

3.2.4.4. YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS INVENTARIADOS POR LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

No figura ninguno en carta arqueológica.

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

TÍTULO 4.ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA.

CAPÍTULO 4.1.GENERALIDADES.

4.1.1.GENERALIDADES.

Sancti Spíritus se enmarca dentro de los municipios de menos de 2.000 habitantes. Actualmente tiene una población de 243 habitantes. La actividad del municipio es principalmente agrícola y ganadera, aunque también existen empresas de construcción y de servicios.

CAPÍTULO 4.2.POBLACIÓN.

4.2.1.ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA.

4.2.1.1.EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN.

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN. | | **Nº. 1**

DATOS GENERALES

DENOMINACIÓN: *Evolución de la población*

PARÁMETROS PARTICULARES

AÑOS CENSALES:

Año censal	1900	1910	1920	1930	1940	1950	1960	1970	1981	1991	1995	2000	2005	2010
Total población	912	1002	934	985	918	915	885	591	488	389	371	309	241	

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA DEL MUNICIPIO

Para calcular la evolución demográfica del municipio, se han extraído datos del Instituto Nacional de Estadística.
El año horizonte del Plan General Municipal de Sancti Spíritus son 20 años.
Para el cálculo anteriormente expuesto se han considerado cuatro hipótesis:

1. Extrapolación de la evolución demográfica de España, según el INE.
2. Extrapolación de la evolución demográfica de la Comunidad Autónoma de Extremadura según el INE.
3. Extrapolación de la evolución demográfica de la Provincia de Badajoz, según el INE.
4. Cálculo de la evolución demográfica de Sancti Spíritus, teniendo en cuenta la evolución demográfica anterior del municipio y los indicadores demográficos extraídos del INE.

De los datos que se obtengan de las cuatros hipótesis planteadas anteriormente se concluirá con la evolución demográfica más probable de Sancti Spíritus.

1. EXTRAPOLACIÓN DE LA EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA DE ESPAÑA.

Para calcular la evolución demográfica se han extraído los datos de la previsión de la evolución demográfica del INE para todo el estado español, extrapolando dicha evolución a Sancti Spíritus.

EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA SANCTI SPÍRITUS	EXTRAPOLANDO EVOLUCIÓN DE ESPAÑA			
AÑO	HABITANTES ESPAÑA	% INCREMENTO POBLACIÓN	INCREMENTO DE POBLACIÓN	EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA SANCTI SPÍRITUS
2008	44468541			242
2009	44906328	0,984	2	244
2010	45311954	0,903	2	247
2011	45686498	0,827	2	249
2012	46055829	0,808	2	251
2013	46418431	0,787	2	253
2014	46772984	0,764	2	255
2015	47118532	0,739	2	256
2016	47454500	0,713	2	258
2017	47780709	0,687	2	260
2018	48091960	0,651	2	262
2019	48386204	0,612	2	263
2020	48664658	0,575	2	265
2021	48928691	0,543	1	266
2022	49179693	0,513	1	268
2023	49419106	0,487	1	269
2024	49648266	0,464	1	270
2025	49868535	0,444	1	271
2026	50081151	0,426	1	273
2027	50287317	0,412	1	274
2028	50488171	0,399	1	275
2029	50684793	0,389	1	276
2030	50878142	0,381	1	277

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

2. EXTRAPOLACIÓN DE LA EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA DE EXTREMADURA.

Para calcular la evolución demográfica se han extraído los datos de la previsión de la evolución demográfica del INE para Extremadura, extrapolando dicha evolución a Sancti Spíritus.

EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA SANCTI SPÍRITUS EXTRAPOLANDO EVOLUCIÓN DE EXTREMADURA				
AÑO	POBLACIÓN	% INCREMENTO POBLACIÓN	INCREMENTO DE POBLACIÓN	EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA SANCTI SPÍRITUS
2008	1076210			242
2009	1077609	0,129993217	0	242
2010	1078599	0,091870057	0	243
2011	1079181	0,053958886	0	243
2012	1079676	0,045868117	0	243
2013	1080075	0,036955531	0	243
2014	1080340	0,024535333	0	243
2015	1080478	0,012773756	0	243
2016	1080489	0,001018068	0	243
2017	1080386	-0,009532721	0	243
2018	1080283	-0,00953363	0	243
2019	1080180	-0,009534539	0	243
2020	1080077	-0,009535448	0	243
2021	1079974	-0,009536357	0	243
2022	1079871	-0,009537267	0	243
2023	1079768	-0,009538176	0	243
2024	1079665	-0,009539086	0	243
2025	1079562	-0,009539996	0	243
2026	1079459	-0,009540906	0	243
2027	1079356	-0,009541817	0	243
2028	1079253	-0,009542727	0	243
2029	1079150	-0,009543638	0	243
2030	1079047	-0,009544549	0	243

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

3. EXTRAPOLACIÓN DE LA EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ.

Para calcular la evolución demográfica se han extraído los datos de la previsión de la evolución demográfica del INE para la provincia de Badajoz, extrapolando dicha evolución a Sancti Spíritus.

EVOLUCIÓN POBLACIÓN PROVINCIA DE BADAJOZ				
AÑO	POBLACIÓN	% INCREMENTO POBLACIÓN	INCREMENTO DE POBLACIÓN	EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA SANCTI SPÍRITUS
2008				242
2009		0,241623711	1	243
2010	676.672	0,241623711	1	243
2011	678.307	0,203742553	0	244
2012	679.689	0,19450072	0	244
2013	681.011	0,183991154	0	245
2014	682.264	0,172220724	0	245
2015	683.439	0,159341214	0	245
2016	684.528	0,14652432	0	246
2017	685.531	0,134056666	0	246
2018	686.450	0,122514386	0	246
2019	687.291	0,112034058	0	247
2020	688.061	0,113362042	0	247
2021	688.841	0,113362042	0	247
2022	689.621	0,113233678	0	248
2023	690.401	0,113105604	0	248
2024	691.181	0,11297782	0	248
2025	691.961	0,112850324	0	248
2026	692.741	0,112723116	0	249
2027	693.521	0,112596194	0	249
2028	694.301	0,112469558	0	249
2029	695.081	0,112343206	0	249
2030	695.861	0,112217137	0	250

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

4. CÁLCULO SEGÚN INDICADORES DEMOGRÁFICO EXTRAÍDOS DEL INE.

La tasa bruta de natalidad a utilizar para el cálculo de la evolución demográfica será la media de las tasas de natalidad de los últimos 10 años. Por lo tanto la tasa de natalidad será de 9,67 ‰

La tasa bruta de mortalidad a utilizar para el cálculo de la evolución demográfica será la media de las tasas de mortalidad de los últimos 10 años. Por lo tanto la tasa bruta de mortalidad será de 10,42 ‰.

AÑO	TASA BRUTA NATALIDAD	TASA BRUTA DE MORTALIDAD	POBLACIÓN
	‰	‰	
2008	9,67	10,42	242
2009	9,67	10,42	242
2010	9,67	10,42	242
2011	9,67	10,42	241
2012	9,67	10,42	241
2013	9,67	10,42	241
2014	9,67	10,42	241
2015	9,67	10,42	241
2016	9,67	10,42	241
2017	9,67	10,42	240
2018	9,67	10,42	240
2019	9,67	10,42	240
2020	9,67	10,42	240
2021	9,67	10,42	240
2022	9,67	10,42	239
2023	9,67	10,42	239
2024	9,67	10,42	239
2025	9,67	10,42	239
2026	9,67	10,42	239
2027	9,67	10,42	239
2028	9,67	10,42	238
2029	9,67	10,42	238
2030	9,67	10,42	238

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

5. RESUMEN Y CONCLUSIONES.

A continuación se muestra el resumen de las cuatro hipótesis planteadas:

COMPARACIÓN HIPÓTESIS DE LA EVOLUCIÓN DEMOGRÁFIA SANCTI SPÍRITUS				
AÑO	HIPÓTESIS 1	HIPÓTESIS 2	HIPÓTESIS 3	HIPÓTESIS 4
2009	244	242	243	242
2010	247	243	243	242
2011	249	243	244	242
2012	251	243	244	241
2013	253	243	245	241
2014	255	243	245	241
2015	256	243	245	241
2016	258	243	246	241
2017	260	243	246	241
2018	262	243	246	240
2019	263	243	247	240
2020	265	243	247	240
2021	266	243	247	240
2022	268	243	248	240
2023	269	243	248	239
2024	270	243	248	239
2025	271	243	248	239
2026	273	243	249	239
2027	274	243	249	239
2028	275	243	249	239
2029	276	243	249	238
2030	277	243	250	238

De los datos anteriores se deducen que los valores obtenidos de la extrapolación de la evolución demográfica de Extremadura, extrapolación de la Provincia de Badajoz y el calculado según los indicadores demográficos (hipótesis 2-3) son similares. La que mayor número de habitantes ofrece es la extrapolación de la evolución demográfica de España y la que menor evolución la obtenida en la hipótesis cuarta a través de los indicadores demográficos.

Por lo tanto se concluye que la evolución demográfica más probable es la media aritmética entre las hipótesis 2-3.

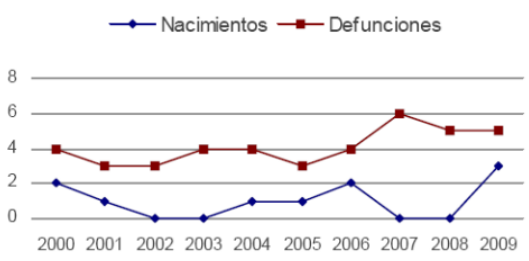
Con todo ello la evolución demográfica previsible hasta el año 2030 es la que a continuación se detalla:

AÑO	EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA ESTIMADA
2009	242
2010	243
2011	243
2012	243
2013	244
2014	244
2015	244
2016	244
2017	244
2018	244
2019	245
2020	245
2021	245
2022	245
2023	245
2024	245
2025	245
2026	246
2027	246
2028	246
2029	246
2030	246

4.2.1.2.FENÓMENOS DEMOGRÁFICOS POR MUNICIPIO.

MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN

	2005	2006	2007	2008	2009
Nacimientos	1	2	0	0	3
Defunciones	3	4	6	5	5
Crecimiento vegetativo	-2	-2	-6	-5	-2
Matrimonios	1	0	1	0	1
Tasa Bruta de Natalidad (‰)	4,2	8,2	0,0	0,0	12,6
Tasa Bruta de Mortalidad (‰)	12,7	16,5	24,2	20,9	21,0
Tasa Bruta de Nupcialidad (‰)	4,2	0,0	4,0	0,0	4,2



DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

4.2.1.3.POBLACIÓN GRUPO DE EDAD.

4.2.1.4.POBLACIÓN GRUPO DE EDAD Y SEXO.

POBLACIÓN POR GRUPO DE EDAD Y SEXO | **Nº. 4**

DATOS GENERALES

DENOMINACIÓN: *Población por grupo de edad y sexo*

PARÁMETROS PARTICULARES

POBLACIÓN GRUPO EDAD Y SEXO:

	Total varones	% varones	Total Hembras	% hembras	Total población
0-5	5	3.9	0	0	5
6-10	2	1.5	3	2.7	5
11-15	5	3.9	3	2.7	8
16-20	3	2.3	2	1.8	5
21-25	8	6.3	4	3.6	12
26-30	10	7.9	4	3.6	14
31-35	11	8.7	6	5.4	17
36-40	7	5.5	7	6.3	14
41-45	8	6.3	4	3.6	12
46-50	5	3.9	6	5.4	11
51-55	9	7.14	8	7.2	17
56-60	13	10.3	3	2.7	16
61-65	7	5.5	7	6.3	14
66-70	10	7.9	12	10.8	22
71-75	6	4.76	9	8.1	15
76-80	6	4.76	16	14.4	22
81-85	7	5.5	11	9.9	18
86-90	4	3.14	6	5.4	10
90 y mas					

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

4.2.1.5.INDICADORES DE ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA.

INDICADORES DE ESTRUCTURA DEMOGRÁFI		Nº. 5

DATOS GENERALES

DENOMINACIÓN: *Indicadores de estructura demográfica*

PARÁMETROS PARTICULARES

ÍNDICE DE JUVENTUD: *18.18*

ÍNDICE DE ENVEJECIMIENTO *550*

ÍNDICE DE SOBREENVEJECIMIENTO *4.5%*

ÍNDICE DE MASCULINIDAD:

ÍNDICE DE FEMINIDAD: *0.94*

TASA GLOBAL DE DEPENDENCIA: *63.77*

TASA DE DEPENDENCIA DE LOS JÓVENES *42.50*

TASA DE DEPENDENCIA DE LOS MAYORES: *93.10*

4.2.1.6.NIVEL DE ESTUDIOS.

NIVEL DE ESTUDIOS		Nº. 6

DATOS GENERALES

DENOMINACIÓN: *Nivel de estudios*

PARÁMETROS PARTICULARES

NIVEL DE ESTUDIOS:

	Total varones	% varones	Total Hembras	% hembras	Total población
No sabe leer ni escribir					5
Sin estudios					102
Enseñanza primaria					110
Bachiller elemental					
FP I					
FP II					
Bachiller superior					32
Diplomado					
Licenciado					

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

4.2.2.BALANCE MIGRATORIO.

4.2.2.1.POBLACIÓN INMIGRANTE INTERIOR.

Inmigración interior: 7 personas (fuente: Caja de España)

4.2.2.2.POBLACIÓN EMIGRANTE INTERIOR.

Emigración interior: 14 personas (fuente: Caja de España)

4.2.2.3.BALANCE MIGRATORIO INTERIOR.

El saldo migratorio interior es de -7 personas, según los datos socioeconómicos de Caja de España.

CAPÍTULO 4.3.SECTORES DE ACTIVIDAD.

4.3.1.RECURSOS PRIMARIOS. AGRICULTURA.

4.3.1.1.SUPERFICIE Y APROVECHAMIENTO DE LAS TIERRAS.

SUPF. Y APROVECHAMIENTO DE LAS TIER | **Nº. 1**

DATOS GENERALES

DENOMINACIÓN: *Superficie y aprovechamiento de las tierras*

PARÁMETROS PARTICULARES

ÁMBITO DE APLICACIÓN:

CONTENIDO: *Superficie Tierras labradas: 154 ha. 11%Superficie Tierras no labradas: 1.386. 89%*

SUPF TIERRA LABRADA:

	hectáreas
Tierras labradas	154
Tierras para pastos permanentes	
Especies arbóreas forestales	
Otras tierras no forestales	

4.3.1.2.APROVECHAMIENTO TIERRAS LABRADAS.

APROVECHAMIENTO TIERRAS LABRADAS | **Nº. 2**

DATOS GENERALES

DENOMINACIÓN: *Aprovechamiento tierras labradas*

PARÁMETROS PARTICULARES

APROVECHAMIENTO TIERRAS LABRADAS:

	Herbáceos	Frutales	Olivar	Viñedo	Otras tierras labradas
hectáreas		0	107	0	

4.3.1.3.SUPERFICIE TOTAL EXPLOTACIONES SEGÚN RÉGIMEN DE TENENCIA.

SUP. TOTAL EXPLOT. SEGÚN RÉGIMEN TE | **Nº. 3**

DATOS GENERALES

DENOMINACIÓN: *Superficie Total explotaciones según regimen de tenencias*

PARÁMETROS PARTICULARES

SUPF EXPLOT. SEGÚN REGIMEN TENENCIA:

	hectáreas
Propiedad	1345
Arrendamiento	41
Aparcería	0
Otras	

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

4.3.2.RECURSOS PRIMARIOS. GANADERÍA.

4.3.2.1.GANADERIAS EN UNIDADES GANADERAS.

GANADERÍAS EN UNIDADES GANADERAS		Nº. 4

DATOS GENERALES

DENOMINACIÓN: *Ganadería en unidades ganaderas*

PARÁMETROS PARTICULARES

GANADERÍAS EN UNIDADES GANADERAS:

	Bovinos	Ovinos	Caprinos	Porcinos	Equinos	Aves	Conejas madres
Unidades	0	642	1	7	10	4	

4.3.3.RECURSOS TRANSFORMADOS. INDUSTRIA.

4.3.3.1.INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN.

En el municipio existen tres actividades industriales.

4.3.4.RECURSOS TRANSFORMADOS. COMERCIO.

4.3.4.1.ESTABLECIMIENTO MAYORISTAS.

En el municipio existe un establecimiento mayorista.

4.3.4.2.ESTABLECIMIENTOS MINORISTAS.

En el municipio existen tres establecimientos minoristas.

4.3.5.RECURSOS TRANSFORMADOS. SERVICIOS.

4.3.5.1.ACTIVIDADES DEL SECTOR SERVICIO.

En el municipio existe una actividad de servicios.

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

CAPÍTULO 4.4.OCUPACIÓN Y EMPLEO.

4.4.1.OCUPACIÓN DE LA POBLACIÓN POR SECTORES.

4.4.1.1.OCUPADOS Y PARADOS TOTAL POR SEXO.

Existen un total de ocupados totales de 111 personas, 58 son hombres y el resto mujeres.

4.4.2.EMPLEO.

4.4.2.1.TASA DE PARO POR GRUPO DE EDAD Y SEXO.

TASA DE PARO POR GRUPO DE EDAD Y SE		Nº. 3

DATOS GENERALES

DENOMINACIÓN: *Tasa de paro por grupo de edad y sexo*

PARÁMETROS PARTICULARES

TASAS PARO Y OCUPACIÓN:

	Mujeres	Hombres	Ambos sexos
16-19			
20-24	4	3	7
25-54	3	7	10
55 y mas	1	3	

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

CAPÍTULO 4.5.ECONOMÍA.

4.5.1.DATOS HACIENDA LOCAL.

PRESUPUESTOS MUNICIPALES (EUROS)

Presupuestos año 2006

Total ingresos: 233.364,00
-Impuestos directos: 58.000,00
-Impuestos indirectos:
-Tasas y otros ingresos: 24.000,00
-Transferencias corrientes: 60.000,00
-Ingresos patrimoniales: 3.501,00
-Enajenación inversiones reales:
-Transferencia capital: 87.863,00
-Activos financieros:
-Pasivos financieros:
Total gastos: 233.364,00
-Gastos de personal: 113.221,00
-Gastos de bienes corrientes y servicios: 63.842,00
-Gastos financieros: 2.000,00
-Transferencias corrientes: 33.601,00
-Inversiones reales: 19.700,00
-Transferencias de capital: 1.000,00
-Activos financieros:
-Pasivos financieros:

Presupuestos año 2007

-Impuestos directos: 58.888,00
-Impuestos indirectos:
-Tasas y otros ingresos: 21.300,00
-Transferencias corrientes: 60.000,00
-Ingresos patrimoniales: 3.501,00
-Enajenación inversiones reales:
-Transferencia capital: 137.863,00
-Activos financieros:
-Pasivos financieros:
Total gastos: 281.552,00
-Gastos de personal: 121.009,00
-Gastos de bienes corrientes y servicios: 67.242,00
-Gastos financieros: 3.000,00
-Transferencias corrientes: 26.601,00
-Inversiones reales: 62.700,00
-Transferencias de capital: 1.000,00
-Activos financieros:
-Pasivos financieros:

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

Presupuestos año 2008

Total ingresos: 290.451,00
-Impuestos directos: 58.888,00
-Impuestos indirectos:
-Tasas y otros ingresos: 40.199,00
-Transferencias corrientes: 60.000,00
-Ingresos patrimoniales: 3.501,00
-Enajenación inversiones reales:
-Transferencia capital: 127.863,00
-Activos financieros:
-Pasivos financieros:
Total gastos: 290.451,00
-Gastos de personal: 127.009,00
-Gastos de bienes corrientes y servicios: 84.542,00
-Gastos financieros: 4.000,00
-Transferencias corrientes: 21.200,00
-Inversiones reales: 57.700,00
-Transferencias de capital: 1.000,00
-Activos financieros:
-Pasivos financieros:

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES (EUROS)

Presupuestos año 2005

Total ingresos: 171.663,03
- Impuestos directos: 66.214,71
- Impuestos indirectos:
- Tasas y otros ingresos: 2.458,39
- Transferencias corrientes: 67.424,24
- Ingresos patrimoniales: 480,00
- Enajenación inversiones reales:
- Transferencia capital: 35.085,69
- Activos financieros:
- Pasivos financieros:
Total gastos: 176.830,85
- Gastos de personal: 114.176,76
- Gastos de bienes corrientes y servicios: 40.504,49
- Gastos financieros: 792,43
- Transferencias corrientes: 11.797,99
- Inversiones reales: 9.559,18
- Transferencias de capital:
- Activos financieros:
- Pasivos financieros:

Presupuestos año 2006

Total ingresos: 218.874,28
- Impuestos directos: 59.689,86
- Impuestos indirectos:
- Tasas y otros ingresos: 3.298,93
- Transferencias corrientes: 71.135,63
- Ingresos patrimoniales: 270,40
- Enajenación inversiones reales:
- Transferencia capital: 84.479,46

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

- Activos financieros:
- Pasivos financieros:

Total gastos: 208.755,30
- Gastos de personal: 111.270,30
- Gastos de bienes corrientes y servicios: 56.319,54
- Gastos financieros: 1.647,36
- Transferencias corrientes: 19.967,75
- Inversiones reales: 18.542,35
- Transferencias de capital: 1.000,00
- Activos financieros:
- Pasivos financieros:

Presupuestos año 2007

Total ingresos: 278.385,93
- Impuestos directos: 57.414,87
- Impuestos indirectos:
- Tasas y otros ingresos: 18.904,48
- Transferencias corrientes: 85.789,74
- Ingresos patrimoniales: 1.211,70
- Enajenación inversiones reales:
- Transferencia capital: 115.065,14
- Activos financieros:
- Pasivos financieros:

Total gastos: 264.555,00
- Gastos de personal: 118.062,39
- Gastos de bienes corrientes y servicios: 61.543,27
- Gastos financieros: 2.834,16
- Transferencias corrientes: 19.645,78
- Inversiones reales: 62.469,40
- Transferencias de capital:
- Activos financieros:
- Pasivos financieros:

Indicadores presupuestarios (euros/hab.) Año 2006
- Gasto presupuestario por habitante: 768,51
- Recaudación por habitante: 248,93
- Inversión por habitante: 84,55

Indicadores presupuestarios (euros/hab.) Año 2007
- Gasto presupuestario por habitante: 755,93
- Recaudación por habitante: 232,76
- Inversión por habitante: 247,83

Indicadores presupuestarios (euros/hab.) Año 2008
- Gasto presupuestario por habitante: 890,71
- Recaudación por habitante: 243,34
- Inversión por habitante: 217,77

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

TÍTULO 5.ESTRUCTURA DE INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES Y SERVICIOS.

CAPÍTULO 5.1.GENERALIDADES.

5.1.1.GENERALIDADES.

Sancti Spíritus se caracteriza por tener una parte importante inundada por el embalse de La Serena. El abastecimiento del municipio se hace mediante pozo de sondeo ubicado en término municipal de Siruela.

Sancti Spíritus carece de un sistema de depuración adecuado para las aguas residuales.

En general existen infraestructuras suficientes, si bien existen zonas del suelo urbano que carecen de infraestructuras.

Del análisis de las infraestructuras, cabe señalar que es necesario un nuevo centro de transformación, una E.D.A.R adecuada, un sistema de colectores para conducir las aguas residuales hasta dicha depuradora, mejoras en la red de saneamiento y abastecimiento, así como una mejora en la red eléctrica.

CAPÍTULO 5.2.INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS.

5.2.1.INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES.

5.2.1.1. EMBALSES. PRESAS

EMBALSES / PRESAS		Nº. 1

DATOS GENERALES

DENOMINACIÓN: *Embalse de La Serena*

El embalse de La Serena se levanta sobre gran parte del embalse del Zújar, quedando este último como contraembalse del primero. La principal utilización es la regulación y almacenamiento de agua para el posible riego de unas 14.000 Has. de cultivo, aunque también es utilizado para el abastecimiento de agua a poblaciones cercanas, y para la producción de energía hidroeléctrica.

PARÁMETROS PARTICULARES

ÁMBITO DE APLICACIÓN: *Término Municipal de Sancti Spiritus*

ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA: *Buena*

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

APROBAR DEFINITIVAMENTE

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:

En Mérida

Sesión de: 28 de julio de 2022

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

JUNTA DE EXTREMADURA

5.2.1.2.RED DE ABASTECIMIENTO.

RED ABASTECIMIENTO		Nº. 4

DATOS GENERALES

DENOMINACIÓN: *Abastecimiento*

PARÁMETROS PARTICULARES

ÁMBITO DE APLICACIÓN: *Término Municipal de Sancti Spiritus*

ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA: *Buena*

DESCRIPCIÓN:*La red de abastecimiento está compuesta en su mayoría por tuberías de fibrocemento de 60 y 80 mm de diámetro, las cuales se hallan todas ellas en el núcleo urbano, existen también tuberías de polietileno de 60 mm. de diámetro, en el Camino del Cementerio, y tuberías de fundición en el Camino de la Sierra de 80 mm de diámetro.*

DIÁMETRO: *60 mm*

TIPO MATERIAL:*Fibrocemento, polietilino y fundición*

CONSERVACIÓN:

5.2.1.3.RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA.

RED ELÉCTRICA		Nº. 3

DATOS GENERALES

DENOMINACIÓN: *Centro de Transformación*

CT 376

PARÁMETROS PARTICULARES

ÁMBITO DE APLICACIÓN: *Término Municipal de Sancti Spiritus*

ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA: *Buena*

DESCRIPCIÓN:*Centro de Transformación de 400 kVA situado en la calle de la fuente*

DISPOSICIÓN ELECTRICIDAD:*Superficie*

TENSIÓN:*400 v*

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

5.2.1.4.DEPURACIÓN AGUAS RESIDUALES.

DEPURACIÓN AGUAS RESIDUALES		Nº. 2
DATOS GENERALES	**DENOMINACIÓN:** *Depuración aguas residuales* No existe depuración de aguas residuales. Actualmente se vierte directamente a cauce público.	
PARÁMETROS PARTICULARES		

5.2.1.5.RED TELEFONICA.

Existe una línea principal de telefonía y una central de control de telefonía Titularidad: Telefónica

5.2.2.INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES.

5.2.2.1.RED ELÉCTRICA.

Dentro del núcleo urbano existe 1 centro de transformación que da suministro al núcleo urbano.

5.2.2.2.ABASTECIMIENTO.

En cuanto a la problemática que existen en la red de abastecimiento es que hay numerosas calles con tuberías de fibrocemento y algunas de ellas instaladas aproximadamente en 1975. Tenemos válvulas de corte en mal estado, que pierden en ocasiones por la prensa. Por lo tanto como mejora se propone la sustitución de las tuberías de fibrocemento y la instalación de válvulas de corte nuevas.

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

5.2.2.3.SANEAMIENTO.

RED SANEAMIENTO		Nº. 5

DATOS GENERALES

DENOMINACIÓN: *Saneamiento*

PARÁMETROS PARTICULARES

ÁMBITO DE APLICACIÓN: *Término Municipal de Sancti Spiritus*

ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA: *Buena*

DESCRIPCIÓN:*La red de saneamiento del núcleo urbano de Sancti Spiritus, está formada por conducciones de Hormigón de 300 mm de espesor, excepto en la travesía de Colón y en una parte de la calle de la Fuente que son de 150 mm de espesor. Todos los colectores conducen las aguas residuales hasta el cauce.*

DISPOSICIÓN SANEAMIENTO:*Subterráneo*

DIÁMETRO: *300 mm*

TIPO MATERIAL: *Hormigón*

5.2.2.4.ALUMBRADO PÚBLICO.

ALUMBRADO PÚBLICO		Nº. 6

DATOS GENERALES

DENOMINACIÓN: *Alumbrado*

Farolas empotradas y farolas de pie.

PARÁMETROS PARTICULARES

ÁMBITO DE APLICACIÓN: *Término Municipal de Sancti Spiritus*

ESTADO INFRAESTRUCTURA: *Existente*

DESCRIPCIÓN:*El Alumbrado Público existente en el municipio, está formado en su mayor parte por farolas empotradas, existiendo también farolas de pie, en las entradas al pueblo, tales como el Camino del Cementerio y Calle Guerrero Cantero.*

TIPO ALUMBRADO:

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

5.2.2.5.RED VIARIA.

RED VIARIA		Nº. 7

DATOS GENERALES

DENOMINACIÓN: *Viario*

PARÁMETROS PARTICULARES

ÁMBITO DE APLICACIÓN: *Término Municipal de Sancti Spiritus*

ESTADO DE FIRME:*Bueno*

ESTADO INFRAESTRUCTURA: *Existente*

DESCRIPCIÓN:*En Sancti Spiritus existen tres tipos de pavimento estos son: 1. Pavimento flexible: Asfalto mezclas bituminosas.2. Pavimento rígido: hormigón.3. Adoquines. La mayoría de las calles del núcleo son de mezclas bituminosas que coloquialmente se denominan como alquitrán. Existen varias calles en una menor proporción de hormigón.La zona asfaltada del pueblo no se encuentra en muy mal estado, sin embargo la zona de hormigón, está más deteriorada, al igual que el acerado, que además, en muchas calles es inexistente.*

SITUACIÓN: *Sancti Spiritus*

5.2.2.6.ANÁLISIS DE LAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES.

Analizando las infraestructuras urbanas, es decir, abastecimiento, saneamiento, electricidad y alumbrado, así como la pavimentación del a red viaria, se ha determinado el nivel de urbanización del suelo urbano vigente.

Con todo ello se han establecidos los dos niveles del suelo urbano: consolidado y no consolidado, que se indican en el plano de estructura de planeamiento.

5.2.3.EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES.

5.2.3.1.EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS.

Ayuntamiento
Ayuntamiento de Sancti-Spiritus
C/ Mayor, 2
06655 Sancti-Spíritus (Badajoz)
Telf. y Fax: 924 624 001
e-mail: sanctispiritus@dip-badajoz.essanctispiritus@dip-badajoz.es

Consultorio Médico
Consultorio Médico de Sancti-Spíritus
C/ Colón, 9
06655 Sancti-Spíritus (Badajoz)
Telf: 924 624 052

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

Edificio de dos plantas, en el cual se encuentra situado en su planta baja el consultorio médico del municipio, compuesto por tres habitaciones, pasillo y sala de esperas. La primera planta igual a la plancha y distribución similar. Cubierta a dos aguas de teja cerámica mixta roja. Ventilación e iluminación directa en fachada anterior y posterior.

Oficina de Farmacia
Farmacia "Ignacio Javier Ahumada Arroquia"
C/ Mayor, 7
06655 Sancti-Spíritus (Badajoz)
Telf: 924 624 076

Agencia de Lectura
Agencia de Lectura de Sancti-Spíritus
C/ Guerrero Cantero
06655 Sancti-Spíritus (Badajoz)
Edificio de una sola planta rectangular, de altura de fachada aproximadamente de 2,70 m; con cubierta a dos aguas de teja cerámica mixta y caballete en cetro de nave. Interior diáfano, encontrándose construido en el mismo dos aseos. Distribución interior de diferente mobiliario de biblioteca.
Puerta de acceso a edificio situada en fachada principal, contando con dos ventanas al exterior.

Local Asociación de Mujeres
Local Asociación de Mujeres de Sancti-Spíritus
C/ Guerrero Cantero
06655 Sancti-Spíritus (Badajoz)
Edificio de una sola planta rectangular, estructura a base de pórticos de hormigón armado con forjado de techo unidireccional, cubierta sobre tabiques a cuatro aguas.
Interior diáfano interrumpido únicamente por la colocación en la zona central de dos pilares de la estructura.

Salón de Servicios Múltiples
Salón de Servicios Múltiples de Sancti-Spíritus
C/ Hernán Cortés
06655 Sancti-Spíritus (Badajoz)

Hogar del Pensionista
Hogar del Pensionista de Sancti-Spíritus
Plaza Manuel Pérez Escurza, 13.
06655 Sancti-Spíritus (Badajoz)
Telefono: 924 62 41 13

Residencia de Mayores Privada
Propiedad titular: Fundación Patronato San Manuel
Tipo de gestión: Fundación Patronato San Manuel
Entidad gestora: Privada
Plazas totales: 28 Plazas dobles: 28. de las cuales son plazas concertadas: 0
Existe copago: Sí.
Equipamiento y servicios: Ayudas para la independencia y la movilidad; baño geriátrico con ayudas; detector de movimientos; Enfermería especializada en personas mayores; Gimnasio con actividades deportivas y de mantenimiento; jardín exterior y zonas de paseo al aire libre; sala de televisión / estar o sala social; sala polivalente.

Archivo Municipal
Archivo Municipal de Sancti-Spíritus
C/ Zurbarán
06655 Sancti-Spíritus (Badajoz)

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

Edificio en construcción cuya utilidad será la de almacén y archivo del ayuntamiento de la localidad. Edificio de una sola planta con cubierta a dos aguas de teja cerámica mixta, cerramiento de fábrica de ladrillo revestido y dependencias interiores de distribución lateral.

Corralón de los Toros
Corralón de toros de Sancti-Spíritus
Camino del cementerio
06655 Sancti-Spíritus (Badajoz)

Plaza de Toros
Plaza de Toros de Sancti-Spíritus
Camino del Cementerio
06655 Sancti-Spíritus (Badajoz)

Cementerio
Cementerio de Sancti-Spíritus
Camino del Cementerio
06655 Sancti-Spíritus (Badajoz)
Zona delimitada para la utilización como cementerio Municipal. La delimitación se establece a base de muro de cerramiento de fábrica de ladrillo de 2.5m. de altura en todo el perímetro. En el interior se disponen las diferentes filas de nichos en forma paralela. Dispone igualmente de instalaciones de aseo y limpieza del propio cementerio.
23 están libres.
El cementerio nuevo es de propiedad municipal, el cementerio viejo es propiedad de la Iglesia Católica, habiéndose contratado con el Arzobispado de Mérida-Badajoz, la gestión del mismo, en todos sus aspectos, por un plazo de 30 años.

Depósito de Agua
Depósito de Agua de Sancti-Spíritus
Paraje las Viñas
06655 Sancti-Spíritus (Badajoz)
Depósito dedicado a la acumulación de agua para su posterior traslado bajo tuberías a la Localidad.

Pabellón Deportivo
Pabellón deportivo de Sancti-Spíritus
Carretera BA-130 (Carretera los Riscos)
06655 Sancti-Spíritus (Badajoz)
Instalación deportiva compuesta por terreno en el cual se encuentra ubicado un campo de fútbol, delimitado por cerramiento de alambrada metálica. Terreno llano y sin construcciones, únicamente delimitado en una de sus laterales por un muro de fábrica de ladrillo.

Almacén Municipal
Almacén Municipal de Sancti-Spíritus
Carretera de Cabeza del Buey
06655 Sancti-Spíritus (Badajoz)
Nave industrial construida a base de estructura metálica con cerramiento ejecutado a base de bloques de hormigón. Planta rectangular diáfana utilizada para el almacén de utensilios del ayuntamiento.

Báscula Municipal
Báscula Municipal de Sancti-Spíritus
Carretera de Cabeza del Buey
06655 Sancti-Spíritus (Badajoz)
Báscula de pesaje de vehículos al descubierto, con mecanismo enterrado de funcionamiento automático.

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

Tolva y embarcadero
Tolva y embarcadero de Sancti-Spíritus
Carretera de Cabeza del Buey
06655 Sancti-Spíritus (Badajoz)
Construcción realizada para cargar y descargar de materiales y animales, compuesta de una rampa elevada sobre el nivel de terreno con diferentes apartados. Todo el recinto se encuentra vallado por un cerramiento de fábrica y malla metálica.

Captación de Aguas Carrizales
Captación de Aguas Carrizales de Sancti-Spíritus
Dehesa los Carrizales
Terreno Rústico situado en el Término Municipal de Siruela, propiedad del ayuntamiento de Sancti-Spiritus, de superficie total 14.391 m2; en el cual se encuentra enclavado dos pozos de sondeo, depósito de 4.5 m2 de superficie y una torreta para toma eléctrica

Centro de Interpretación Playa Artificial
Centro de Interpretación Playa Artificial de Sancti-Spíritus

NECESIDADES DEL CEMENTERIO

Según el artículo 23.2 del Decreto 161/2002 por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria y Mortuoria, es necesario realizar un estudio de las necesidades de cementerios del conjunto de la población afectada.

En Sancti Spíritus se producen 6 defunciones por año. Según los datos facilitados por el ayuntamiento, se extraen que existen 23 nichos libres. Por lo tanto se hace una ampliación del cementerio, ya que por su capacidad sólo estarían suplidas las necesidades durante 4 años.

Existe espacio suficiente en el cementerio nuevo para albergar las ampliaciones necesarias durante la vigencia del plan general municipal.

5.2.3.2.EQUIPAMIENTOS PRIVADOS.

1. Iglesia (DE-CD) Conservación: Buena.
2. Residencia de Mayores (DE-SA) Conservación: Buena.

5.2.4.EQUIPAMIENTOS SUPRAMUNICIPALES.

5.2.4.1.EQUIPAMIENTOS SUPRAMUNICIPALES PÚBLICOS.

No existen

5.2.4.2.EQUIPAMIENTOS SUPRAMUNICIPALES PRIVADOS.

No existen

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

CAPÍTULO 5.3.SISTEMA RELACIONAL.

5.3.1.VIAS DE COMUNICACIÓN.

5.3.1.1.CARRETERAS.

CARRETERAS		Nº. 1

DATOS GENERALES

DENOMINACIÓN: *BA-128*

Carretera Comarcal que comunica el municipio de Sancti Spiritus con la BA-136 y esta con el municipio de Siruela

PARÁMETROS PARTICULARES

ÁMBITO DE APLICACIÓN: *Término Municipal de Sancti Spiritus y Siruela*

ESTADO DE CONSERVACIÓN:*Buena*

TIPO DE PAVIMENTO:*Mezcla Bituminosa*

ESTADO DE FIRME:*Bueno*

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

CARRETERAS		Nº. 2

DATOS GENERALES

DENOMINACIÓN: *BA-129*

La BA-129,comunica el Municipio de Sancti Spiritus con la EX-322 y esta a su vez con el Municipio de Puebla de Alcocer.

PARÁMETROS PARTICULARES

ÁMBITO DE APLICACIÓN: *Término Municipal de Sancti Spiritus*

ESTADO DE CONSERVACIÓN:*Bueno*

TIPO DE PAVIMENTO:*Mezcla Bituminosa*

ESTADO DE FIRME:*Bueno*

CARRETERAS		Nº. 3

DATOS GENERALES

DENOMINACIÓN: *BA-130*

La BA-130 (Carretera de Los Riscos), comunica el municipio de Sancti Spiritus con el municipio de Los Riscos.

PARÁMETROS PARTICULARES

ÁMBITO DE APLICACIÓN: *Término Municipal de Sancti Spiritus*

ESTADO DE CONSERVACIÓN:*Buena*

TIPO DE PAVIMENTO:*Mezcla Bituminosa*

ESTADO DE FIRME:*Bueno*

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

CARRETERAS		Nº. 4

DATOS GENERALES

DENOMINACIÓN: *EX-322*

La EX-322 es la carretera que comunica el Termino Municipal de Sancti Spiritus con el Municipio de Puebla de Alcocer.

PARÁMETROS PARTICULARES

ÁMBITO DE APLICACIÓN: *Término Municipal de Sancti Spiritus, Galizuela, Esparragosa de Lares y Puebla de Alcocer*

ESTADO DE CONSERVACIÓN:*Buena*

TIPO DE PAVIMENTO:*Mezcla Bituminosa*

ESTADO DE FIRME:*Bueno*

5.3.2.ACCESIBILIDAD.

5.3.2.1.ACCESIBILIDAD DEL MUNICIPIO.

La anchura de las calles del municipio de Sancti Spíritus varía entre 4,00 y 7,00 m, siendo su ancho variable a lo largo del recorrido de una misma calle. Existen también de muy poca anchura tales como las correspondientes a la c/ Soldado Español, con una anchura en su parte más desfavorable de 2,00 m; c/ Donoso Cortés 3,60 m, y travesía de Moreno nieto de 2,70 m.

En general podemos concluir que el núcleo urbano en general es accesible a vehículos de extinción de incendios y ambulancias al igual que al tráfico rodado cotidiano, si bien cabe mencionar que las calles anteriormente citadas, en donde su anchura hace imposible la entrada de vehículos especialmente en la calle Soldado Español.

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

TÍTULO 6.ESTRUCTURA DE PROPIEDAD.

CAPÍTULO 6.1.GENERALIDADES.

6.1.1.GENERALIDADES.

En cuanto a la estructura de la propiedad urbana, cabe señalar que las parcelas urbanas son de pequeño tamaño, si bien, cuando nos acercamos al perímetro exterior del suelo urbano encontramos parcelas de mayor tamaño.

El término municipal de Sancti Spíritus se caracteriza por tener gran cantidad de suelo ocupado por el Embalse de la Serena.

En cuanto a la estructura de la propiedad rústica las parcelas rústicas colindante con el suelo urbano son de menor tamaño. A medida que vamos separándonos del suelo urbano dicha superficie va aumentando, hasta llegar al embalse de la Serena que vuelve a disminuir dicha superficie.

En Sancti Spíritus no existen grandes parcelas rústicas.

CAPÍTULO 6.2.CATASTRO.

6.2.1.CATASTRO DE URBANA.

A continuación se detallan los datos catastrales de urbana más relevantes del Término Municipal de Sancti Spíritus

- Parcelas urbanas: 410.
- Superficie parcelas urbanas: 11,48 ha.

Parcelas edificadas: 365
0-0,01 ha: 138
0,01-0,05 ha: 194
0,05-0,1 ha: 20
0,1-1 ha: 13
>1 ha: 0

Parcelas sin edificar: 45
0-0,01 ha: 0
0,01-0,05 ha: 24
0,05-0,1 ha: 9
0,1-1 ha: 6
>1 ha: 0

Bienes inmuebles por uso:
Almacén: 123
Cultural: 1
Industrial: 4
Suelo vacante: 45
Religioso: 1
Sanidad: 1
Residencial 236
Total bienes inmuebles: 413

6.2.2.CATASTRO DE RÚSTICA.

Según los datos extraídos de la página Agralia de la Junta de Extremadura la distribución de la Tierra de Sancti Spíritus es la siguiente:

- Tierras ocupadas por cultivos herbáceos secano: 39 ha.
- Barbecho y otras tierras no ocupadas secano: 446.
- Pastizales: 701 ha.
- Monte abierto: 229 ha.
- Monte leñoso: 672 ha.
- Erial a pastos: 56 ha.
- Terreno improductivo: 123 ha.
- Superficie no agrícola: 12 ha.
- Ríos y lagos: 1.013 ha.

De la página web del catastro se extrae los siguientes datos referentes a la estructura de la propiedad rústica, existen 990 parcelas y 1.338 sub parcelas.

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

TÍTULO 7.PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

CAPÍTULO 7.1.GENERALIDADES.

7.1.1.GENERALIDADES.

A continuación se enumeran aquellos instrumentos de planeamiento vigentes en el municipio de Sancti Spíritus:

Aprobación del PDSU de Sancti Spíritus el día 3 de febrero por la comisión de Urbanismo de Badajoz y publicado el B.O.P el día 3 de marzo de 1984 *(VIGENTE).*

Resolución de 30 de mayo de 1995 de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación del proyecto de delimitación de suelo urbano de Sancti-Spíritus. Publicado en el D.O.E de 23 de enero de 1996 (VIGENTE).

Se está redactando el Plan Territorial de La Siberia.

Actualmente se está redactando el Plan Territorial de La Siberia, a la que pertenece Sancti Spíritus, por lo tanto no se puede comprobar el grado de incidencia del citado plan en la redacción del Plan General Municipal.

7.1.2.PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

7.1.2.1.PLANEAMIENTO GENERAL.

M-SANCTI-SPÍRITUS: PDSU
Figura Urbanística: Proyecto Delimitación de Suelo Urbano.
Ámbito Territorial: Sancti Spíritus.
Estado: Vigente.
Equipo Redactor: López-Lago Romero, Juan.
Aprobación Definitiva Publicación B.O.P: 3 de Marzo de 1984.
Aprobación Definitiva: 3 de Febrero de 1984.
Aprobación Inicial: 26 de Julio de 1983.

7.1.2.2.MODIFICACIONES.

M-SANCTI-SPÍRITUS: PDSU.M-001
Figura Urbanística: Modificación Delimitación de Suelo Urbano.
Ámbito Territorial: Sancti Spíritus.
Estado: Vigente.
Equipo Redactor: Pardo, Ángel, Viejo Escolar, José Luis del y Ablanque Balseriero, Rafael.
Aprobación Definitiva Publicación D.O.E: 23 de Enero de 1996.
Aprobación Definitiva: 30 de Mayo de 1995.
Aprobación Provisional: 21 de Marzo de 1995
Aprobación Inicial publicación D.O.E: 26 de Enero de 1995.
Aprobación Inicial publicación B.O.P: 30 de Diciembre de 1994.
Aprobación Inicial publicación en Prensa: 23 de Diciembre de 1994.

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

M-SANCTI-SPÍRITUS: PDSU.M-002
Figura Urbanística: Modificación PDSU EN PARAJE EL PILAR
Ámbito Territorial: Sancti Spíritus.
Estado: Trámite.
Equipo Redactor: Desconocido.
Aprobación Inicial publicación B.O.P: 12 de Junio de 1999.
Aprobación Inicial: 21 de Mayo de 1999.
Según la Mancomunidad de La Siberia I y el Ayuntamiento esta modificación está totalmente paralizada.

7.1.2.3. ANALISIS DEL PLANEAMIENTO VIGENTE

CLASIFICACIÓN

Según la memoria justificativa del PDSU de 1984, se establece Suelo Urbano y Suelo No Urbanizable.

Según dicha memoria justificativa:

Constituirán suelo urbano los terrenos que por contar con acceso rodado abastecimiento de agua, evacuación de aguas y suministro de energía eléctrica o por estar comprendidos en áreas consolidadas por la edificación al menos en la mitad de su superficie se incluyan en un Proyecto de Delimitación, que, tramitado por el Ayuntamiento con arreglo al artículo 41, será aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo, previo informe de la Diputación Provincial.

Constituirán el suelo no urbanizable los demás terrenos del término municipal.

En base a lo anterior el suelo del término municipal de Sancti Spíritus queda clasificado en Suelo Urbano y Suelo No Urbanizable.

CALIFICACIÓN

El PDSU de 1984 establece tres zonas:

- Perímetro Urbano.
- Ordenanza 1.
- Ordenanza 2.

En la página 51 del PDSU se encuentra una ficha resumen de la normativa donde se establecen las condiciones edificatorias de cada de las zonas. No existen planos en dónde se observe dicha zonificación.

A cada zona le asocia un carácter que hoy debemos entender como uso global.
Indica una tipología edificatoria asociada, condiciones estéticas, condiciones de parcelación, de altura, edificabilidad, ocupación y compatibilidades de uso.

El uso industrial es compatible en determinadas categorías y situaciones dentro de la zona llamada Perímetro Urbano.
En el artículo 48 se establecen las condiciones para el uso de industria y almacenaje.

La divide en cuatro categorías:

- Artesanía.
- Pequeña industria compatible con la vivienda.
- Industria incómoda para la vivienda.
- Industrias en general.
- Industrias agropecuarias o de extracción.

Así mismo el PDSU prevé cuatro situaciones en función con la relación con otros usos. Las condiciones las establece en una tabla resumen para las distintas categorías y situaciones.

SUELO NO URBANIZABLE.

Según el artículo 72 del PDSU de 1984 el Suelo No Urbanizable, se subdivide en varias zonas en función de las distintas medidas precisas establecidas por el Planeamiento para la conservación y protección de todos y cada uno de sus elementos naturales, así como de los canales de comunicación e infraestructurales.

De acuerdo con el apartado anterior se contemplan las siguientes zonas:

- Protección especial.
- Protección de cauces públicos.
- Zona de protección de carreteras.
- Protección de tendidos de energía eléctrica.
- Protección de vías de ferrocarril.
- Zona No Urbanizable de control, Dicha zona no se desarrolla en artículos posteriores por lo tanto entendemos que dicha zona, es la que se describe en el artículo 78, como zona no urbanizable residual.

Protección especial. (Artículo 73 del PDSU 1984).
Según define el PDSU de 1984 se califica así los terrenos que poseen valor arqueológico, forestal, agrícola, o en los que existe ecosistema de gran interés y fragilidad.
En dicho artículo delimita los usos de dichos terrenos y básicamente expone que los usos y actividades permitidas serán aquellas que exclusivamente autoricen los organismos competentes.
En el citado artículo impone que se sólo se autorizaran aquellas actividades vinculadas a emplazamientos concretos.
Dicho PDSU no delimita gráficamente dichas zonas.

Protección de cauces públicos. (Artículo 74 del PDSU 1984).
Dicho artículo delimita una franja de 20 m desde la línea de máxima avenida, cuya finalidad y dedicación será espacio libre de uso público, no obstante expone que deberá contar con la autorización de la Comisión Provincial de Urbanismo y de la autorización del Organismos competentes.
Dicho PDSU no delimita gráficamente dicha zona.

Protección de tendidos de energía eléctrica. (Artículo 75 del PDSU 1984).
En dicho artículo se expone que se prohibirá la construcción de edificios, instalaciones industriales en la zona de servidumbre de paso de energía eléctrica.
Para delimitar la zona de servidumbre de energía eléctrica se remite al Reglamento de
Alta Tensión de 1968.
Dicho PDSU no delimita gráficamente dicha zona.

Protección de vías de ferrocarril. (Artículo 76 del PDSU 1984).
En dicho artículo se delimita una franja de 3 m a ambos lados del ferrocarril, en lo que sólo se podrán construir muro o paredes de cerca. En la franja de 20 m a ambos lados del ferrocarril para cualquier actuación se pedirá autorización al Ministerio de Obras Públicas.
Dicho PDSU no delimita gráficamente dicha zona.

Zona de protección de carreteras. (Artículo 77 del PDSU 1984).
En dicho artículo transcribe literalmente la normativa sectorial afectada en materia de carreteras, dominio público de carreteras y aquellos actos sujetos a autorizaciones dependiente del antiguo M.O.P.U.
Dicho PDSU no delimita gráficamente dicha zona.

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

Zona No Urbanizable Residual. (Artículo 77 del PDSU 1984).

En el artículo se define el concepto de Zona No Urbanizable Residual:
Constituyen esta categoría de suelo no urbanizable, los terrenos clasificados como tal que no pertenezcan a algunas de las relacionadas anteriormente, no fijándose para los mismos ninguna determinación adicional a las contenidas en el capítulo anterior. El capítulo anterior al que hace mención el párrafo anterior es el Capítulo I.
Dicho PDSU no delimita gráficamente dicha zona.

7.1.2.4.3 USOS DEL SUELO

En el artículo 44 del PDSU de 1984, se establecen los usos (sin distinguir Suelo Urbano o Suelo No Urbanizable) fundamentales siguientes:

- Vivienda.
- Garaje-Aparcamiento y servicios del automóvil.
- Industria.
- Hoteles y Turismo.
- Comercial.
- Oficinas.
- Administrativo.
- Espectáculo.
- Salas de reunión y relación.
- Asistencial.
- Sanitario.
- Religioso.
- Comunicación.
- Transporte.
- Cultural y enseñanza.
- Espacios libres y zonas verdes.
- Instalaciones.
- Renfe.

El artículo 63 del PDSU de 1984, establece los usos no conforme. La trascripción literal de dicho artículo es la siguiente: Los edificios o instalaciones con usos existentes con anterioridad a la aprobación del Proyecto que resultaren disconformes con el mismo, se considerarán fuera de ordenación y no se autorizarán en los edificios ni en sus instalaciones la realización de obras de consolidación, aumento de volumen, ampliación, modificación o incremento de sus valor, pero si pequeñas reparaciones que exigiere la higiene, ornato y conservación del inmueble.

7.1.2.4.CUMPLIMIENTO DEL PLANEAMIENTO VIGENTE

CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EDIFICABILIDAD.

Zona Perímetro Urbano.
El número de plantas máxima es 2.
La ocupación en planta baja es el 100 % y en el resto de plantas el 80 %. Como no se establece un fondo máximo edificable la edificabilidad máxima prevista por el PDSU es 1,8 m2techo/m2suelo.
Como el uso industrial sólo es compatible en la zona perímetro urbano se entiende que estas condiciones son aplicables tanto al uso residencial, público (equipamientos) e industrial.

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

Existen unas cinco edificaciones con tres plantas según cartografía. El trabajo de campo indica que en algunos casos se trata de edificios de dos plantas con cubiertas muy inclinadas, que dan cabida a buhardillas.

Zona de Ordenanza 1.
El número de plantas máxima es 2.
La ocupación en planta baja es el 10 % y en el resto de plantas el 10 %. Como no se establece un fondo máximo edificable la edificabilidad máxima prevista por el PDSU es 0,2 m2techo/m2suelo.
En esta zona se ha construido una pista polideportiva cubierta de uso público.

Zona de Ordenanza 2.
El número de plantas máxima es 1.
La ocupación en planta baja es el 5 %. Como no se establece un fondo máximo edificable la edificabilidad máxima prevista por el PDSU es 0,05 m2techo/m2suelo.
No se constata la existencia de edificaciones en esta zona que incumplan las condiciones de edificabilidad.

CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTÉTICAS.

El PDSU no recomienda el aluminio en carpintería exterior, sin embargo su uso es abundante.

Se constata por la ortofotografía la existencia de cubierta con placas traslucidas que están explícitamente prohibidas.

Respecto a las fachadas se indica como obligatoria habrán de ser enfoscadas y pintadas, sin embargo se constata la existencia de algunas edificaciones con ladrillo sin enfoscar.

Las indicaciones que se dan para recercados y zócalos en general se cumplen, pues están realizados con labor vista, chapado de piedra y pintura.

Respecto a la prohibición de azulejos en fachada cabe señalar aunque no existe este tipo como tal, si se han utilizado materiales cerámicos simulando la piedra.



Firmado
Por el Equipo Redactor: Inmaculada García Sanz, Arquitecto

DILIGENCIADO: Para hacer constar que el Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28-12-2021, por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptó nuevamente Acuerdo de Aprobación Provisional de P.G.M. con los cambios indicados por la CUOTEX de Sancti-Spiritus (Badajoz). Fdo: La Secretaria-Interventora

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA